

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO NUEVA ALIANZA, MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN ORDINARIA
29 DE MAYO DE 2018
10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 12:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018 A LAS 15:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 19:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 20:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018 A LAS 19:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2018 A LAS 19:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 18:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 12 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 19:00 HORAS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MISMA QUE SE RELACIONA CON LA QUEJA REGISTRADA ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/001/18.

4. INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE PERSONAL OPERATIVO (ACOPIADOR, DIGITALIZADOR, CAPTURISTA DE DATOS Y VERIFICADOR) PARA CONFORMAR LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

5. INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

6. INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

7. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON RESPECTO A LOS REPORTES DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EMITAN ESPACIOS DE NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS IMPRESOS.

8. INFORME DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LA PRESENTE FECHA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. CLAUSURA.

RR
Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión ordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el permiso de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión ordinaria convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenos días, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General: Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Buenos días a todos, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente, buenos días.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante propietario de Movimiento Ciudadano: Buenos días, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Partido del Trabajo; Nueva Alianza, Miguel Ángel Romero Avila.

Representante suplente del Partido Nueva Alianza: Buenos días, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario de Partido Encuentro Social: Buenos días, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con la asistencia de seis representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diez horas con catorce minutos del día veintinueve de mayo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión ordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en virtud de haber sido previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: El siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho a las once horas con treinta minutos; acta de la sesión extraordinaria de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho a las doce horas; acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho a las veinte horas; acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho a las quince horas con treinta minutos; acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho a las diecinueve horas; acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho a las veinte horas; acta de la sesión extraordinaria de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho a las diecinueve horas; acta de la sesión extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil dieciocho a las diecinueve horas; acta de la sesión extraordinaria de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas; acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas con treinta minutos; acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de fecha doce de mayo de dos mil dieciocho a las nueve horas; acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho a las once horas y acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho a las diecinueve horas.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, están a su consideración las actas antes mencionadas; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, las actas antes referidas.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se someten a aprobación, en su caso, las actas anteriormente mencionadas, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que las actas antes sometidas a votación han sido aprobadas por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta; me permito informarle que el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se determina respecto a la información remitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, misma que se relaciona con la queja registrada ante este órgano electoral bajo el número IEQROO/POS/001/18.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta si me lo permite, doy cuenta a este Consejo General, que en la primera ronda de participación se ha inscrito la representación del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Buenos días, gracias Maestra, buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo, saludo con mucho gusto al público presente y a quienes nos siguen en las redes; solamente para manifestar que si bien es cierto, existe un antecedente que la Comisión de Quejas resolvió en su momento y que determinó improcedente el envío de esta documentación por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, lo cierto es que con fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, la Sala Superior en los expedientes SUP/RAP15/2018 y SUP/RAP19/2018 y acumulado, cuyos recurrentes en este caso, fue el PRI y MORENA, y como responsable está señalado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo cierto es que se revocó ese Acuerdo; entonces yo quisiera someter a la consideración de todas y todos ustedes, de que se analice si esta sentencia no tiene efectos que pudieran repercutir en lo que hoy se está analizando en este Acuerdo, bajo la tónica, de que si bien es cierto, el considerando número cuarto, ustedes propiamente vuelven a ratificar que se consideran también, que hay una incompetencia de parte de ustedes y que consideran que como ya sesionó la Comisión de Quejas y Denuncias, en su segundo Acuerdo dice, "Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto para que proceda la integración de las constancias remitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en el expediente registrado bajo el IEQROO/POS/001/18, por los motivos expuestos en el considerando cuarto"; y en el considerando cuarto, ustedes dicen que ya se declaró una incompetencia, pero además, que ya se había establecido de que era improcedente, la pregunta es, ¿no considera este órgano colegiado que se debería de analizar más en profundidad, obvio, cuando se resolvió en aquel momento esta situación, no existía este documento que tenemos hoy en nuestro poder, como es la sentencia que emitió la Sala Superior; por eso es la inquietud de esta representación, sobre todo porque fuimos recurrentes en su momento ante la Sala, qué situación va a prevalecer, porque propiamente quedaría sin estudio; nada más para darle en el contexto a quienes nos siguen en redes sociales ese mismo documento que fue presentado en su momento por los ciudadanos Daniel Gabriel Vila Ruiz, Jorge Luis

Lavalle Mauri y Jorge Luis Preciado Rodríguez; o todos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesenta y dos Legislatura de la Cámara de Senadores, en contra de quienes y quienes resulten responsables; entonces esa sería mi intervención esperando una respuesta, obviamente Maestra, de usted o de quien considere el órgano pudiera atender esta petición, y de no ser el caso, pues yo tendría derecho a una segunda intervención sobre este tema nada más; sería cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, muy buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General; hago uso de la voz con la finalidad de atender en lo correspondiente, lo comentado por parte de la representación del Partido MORENA; ciertamente hubo un pronunciamiento de la Sala Superior, en torno al hecho que se denunció oportunamente de forma, vamos a decirlo así, paralela ante este Instituto y ante el Instituto Nacional Electoral; recordar que finalmente el Instituto Nacional Electoral, desahogado el procedimiento sancionador correspondiente, determinó que efectivamente, se estaba actualizando una violación al marco normativo y que existía la responsabilidad dirigida a un grupo de ciudadanos que habitan en el Estado de Yucatán, así como al Partido Revolucionario Institucional; y de allí, partiendo de esta situación en donde se actualizó la violación a la norma, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó sancionar, se sancionaron las conductas; lo que se determinó por parte de la Sala Superior, en relación a la impugnación que usted comenta, al recurso de apelación que se está comentando, es que se regresaba el asunto, se revocaba, única y exclusivamente para efecto de que se individualizara nuevamente la sanción, porque a juicio de la Sala Superior, no se había valorado correctamente la valoración de la sanción en torno al Partido Revolucionario Institucional, en razón de que se acreditó que tenía responsabilidad indirecta en el caso, en la modalidad de culpa y vigilando; asimismo, en relación a ciertos ciudadanos, no todos, porque eran un número importante, pero ciertos ciudadanos que quedó acreditado también que fueron instigadores de la conducta de lo que coloquialmente se conoce como turismo electoral, y como instigadores la Sala Superior consideró que el Consejo General del INE no hizo una valoración correcta de la sanción a imponer; entonces, a mí me parece que el tema ya está determinado y que se revocó únicamente para efectos de valorar adecuadamente la sanción; entonces yo creo que me parece correcta la presentación del proyecto en los términos que está, en este caso, subiendo a este Consejo General: sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; adelante señor representante, nada más si me permite, ¿alguien más desea participar en segunda ronda?, adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Es que por eso le pregunté si era la segunda ronda Maestra, porque yo acabando de hacer la intervención, yo iba a intervenir después del Secretario y usted, gracias Consejera Presidenta; sólo para precisar, efectivamente, lo que pasa es que la Sala Superior, realmente esta sentencia es muy trascendente, entonces en vista de que ya estamos más o menos en el marco ubicado, sí solicitaría y me gustaría que se sometiera a votación, que si los efectos de la

sentencia de la que he dado lectura, la SUP/RAP15/2018 y acumulado, pudieran ser parte de los antecedentes de este proyecto, y voy a dar lectura por aquello de que ustedes no quisieran votar a favor; dice efectos de la sentencia, "de conformidad con lo expuesto, el efecto de esta sentencia es revocable, la resolución impugnada con el fin de que se emita otra en la que se determine; número uno, el PRI es responsable de la comisión de la infracción; número dos, la modalidad de responsabilidad del PRI es directa, por la participación de agentes que actuaron en su nombre, en una preparación y ejecución de la infracción consistente en presentar información falsa al RFE, que no es otra cosa que el Registro Federal de Electores; número tres, ahora sí, individualizar nuevamente las sanciones impuestas a, fracción primera, al PRI; fracción dos, a los ciudadanos que realizaron el trámite ante el Registro Federal de Electores, con información falsa y tres romano dice, a los que fueron señalados como instigadores; o sea, hay tres sujetos de sanción digamos, por decir algo; aunque sea un partido político; lo anterior, sobre la base de que los bienes jurídicos expuestos, no son únicamente de naturaleza legal, sino que constituyen valores constitucionales fundamentales del sistema jurídico electoral mexicano, lo que conduce a calificar con mayor gravedad las faltas correspondientes, no sólo como ordinaria, o grave ordinaria, respectivamente; con la precisión de que la definición última de la sanción, debe tomar en cuenta que los ciudadanos que directamente alteraron el padrón electoral posiblemente, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad; al respecto, distintos estudios empíricos han encontrado de manera coincidente, sí quienes participan en este tipo de malas prácticas se encuentran en condiciones socio económicas bajas y/o en zonas rurales; a su vez, tienden hacer a cambio de una recompensa y cita un pie de página con un autor; en consecuencia, la autoridad electoral deberá valorar con especial cuidado respecto a los sujetos señalados su condición socio económica, por ello debe considerar además la sistematicidad y la responsabilidad directa del PRI, por lo que la responsable deberá incrementar las sanciones a imponer; y número cuatro, hecho lo anterior, la autoridad deberá informar a este Tribunal sobre el cumplimiento"; serían los efectos y sería mi intervención por este momento; gracias Consejera.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; nada más en este punto, yo lo que señalaría es que el asunto no es materia de estudio de este asunto que estamos poniendo a la consideración, por tanto, someterlo a consideración sin un análisis por parte del Consejo, creo que no sería lo procedente; ya además, se han señalado efectivamente, por el Secretario Ejecutivo, cuáles son los efectos de la sentencia, que obedece a un asunto diferente; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Sí tiene relación directa, toda vez que los actores que fueron atendidos, que dieron motivo a este recurso, pues son los mismos actores que ustedes aquí están mencionando; la persona Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Jorge Ruiz Lavalle Mauri y Jorge Luis Preciado Rodríguez, son las mismas personas que denunciaron y que fueron motivo, y que constan en la página dos de la sentencia, en cuyo antecedente número uno arábigo, dice así "el ocho de mayo de dos mil trece Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Jorge Luis Lavalle Mauri y Jorge Luis Preciado Rodríguez, creo hasta ahorita que son las mismas personas"; y yo considero que sí son las mismas personas, sí son los mismos hechos y lo único que pide esta representación es que se tome en consideración si puede ser votado,

que los efectos de la sentencia sean colocados como un antecedente en el Acuerdo que hoy se vota; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Buenos días a todas y todos; yo lo que entiendo es que los términos de la sentencia modifican los términos en los que nos basamos para en su momento, remitir esto a Yucatán; es lo que entiendo, puedo estar equivocado, si así fuera que me corrija el señor Secretario; en este caso, sin prejuzgar de que esto afectara o no afectara los términos de nuestros Acuerdos, sin prejuzgar sobre eso, si realmente los términos de esta sentencia modifican el Acuerdo que estuvo detrás del sustento de nuestro Acuerdo previo, creo que no perjudica que se complementara con la petición que hace el representante de MORENA, de incorporar estos puntos en el Acuerdo, yo sí también reiteraría la petición de él, en el sentido de que se someta a consideración, a votación, si se determina pertinente o no, que estuviera en esos términos; allí estoy partiendo del hecho de que al estar esos términos allí no le dan inconsistencia al Acuerdo, no lo hace contradictorio en sí, y en ese sentido no le veo otro tipo de dificultad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenos días; con independencia de que en el debate se han tomado previsiones más que nada de fondo del tema que se pone a consideración; recordemos que este es un expediente del año dos mil trece, y que hasta hace unos meses anteriores remite la autoridad nacional al Instituto Electoral de Quintana Roo, las constancias referente al reproche que se realiza por parte de los ciudadanos; sin embargo, también es importante establecer que por determinación de este órgano superior de dirección, se tomó la cuestión de declarar improcedente algunos actos en los cuales sustentamos, en ese momento no éramos competentes para conocer y lo era la autoridad electoral administrativa del Estado de Yucatán; y a mí me sorprende que una determinación ya establecida y ya, obviamente firme, esta autoridad donde declarábamos más que nada la improcedencia de estos actos relacionados con ciudadanos propiamente del Estado de Yucatán, en el ámbito territorial de Yucatán, pues la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral de Yucatán, pues no entró a estudio, ni siquiera fue el Consejo General de este Instituto; fue una autoridad, una unidad que determinó, ahora sí sabes que te lo devuelvo Instituto electoral independientemente de su determinación por el órgano superior, para que realmente atienda, pero realmente este es el punto central de este Acuerdo que se pone a consideración, no es en su momento el fondo o la cuestión que en su momento se aduce en la resolución, por lo tanto, yo sí con la atención de que ya este órgano superior de dirección determinó en su momento el reencauzamiento ante la autoridad administrativa de Yucatán; pues yo sí me quedaría con los efectos que en este momento se ponen a consideración en el presente Acuerdo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; nada más aquí, creo que ante la petición del señor representante, que se someta a consideración; adelante.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; atendiendo a su indicación, se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de las y los consejeros electorales, la propuesta presentada por la representación del Partido MORENA y entiendo que va acompañada también por el Consejero Luis Carlos Santander Botello, de que se pueda adicionar al proyecto, en el capítulo de antecedentes, los efectos de la sentencia que hizo alusión el señor representante, para lo cual, le solicito a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta, la propuesta únicamente tiene dos votos favorables, de la Consejera Claudia Carrillo Gasca y del Consejero Luis Carlos Santander Botello, por lo tanto es rechazada.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; agotadas las rondas de participación, Secretario Ejecutivo, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se determina respecto a la información remitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, misma que se relaciona con la queja registrada ante este órgano electoral bajo el número IEQROO/POS/001/18; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: En contra, por la omisión del antecedente solicitado.

Secretario Ejecutivo: Gracias; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, con el voto en contra del Consejero Luis Carlos Santander Botello, en los términos de sus manifestaciones en esta sesión.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es el informe del procedimiento de selección de las y los aspirantes a ocupar los cargos de personal operativo (acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador), para conformar los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta doy cuenta a este Consejo General, que en primera ronda de participación se ha inscrito el representante del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Consejera Presidenta, recibimos en tiempo y forma el informe que se nos puso a consideración y de la lectura Maestra señoras y señores consejeros, consideramos que si bien es cierto el informe cumple a cabalidad con todos los requisitos; consideramos que bajo el principio contemplado en el artículo sexto de la Constitución al que ustedes están obligados a cumplir, como es la máxima publicidad, quisiéramos sugerir, salvo la mejor opinión de ustedes, que este informe así como viene estructurado, nos diga en qué consistió el examen teórico, que fueran si no mal recuerdo, solamente veinte reactivos; entiendo que del análisis que se hizo de las calificaciones obtenidas por las y los ciudadanos que participaron, también sería muy importante ver, por qué la gran mayoría en el examen práctico, cayó en el documento inconcluso; si pudieran detallarnos en qué consistió en sí el examen, porque si ustedes ven las calificaciones después de ciertos parámetros, no hay, casi es muy pocas las personas que sacaron treinta; treinta significa documento terminado, pero sin

formato; sin embargo, el veinte por ciento significa documento inconcluso, eso solamente para darle mayor celeridad y mayor claridad; y también, solicitamos o de una vez preguntamos mejor dicho, ¿cuántas revisiones de exámenes hubo por parte de las y los ciudadanos que participaron en este, como aspirantes a ocupar los cargos del personal operativo, porque sí bien es cierto tenemos muy buenas calificaciones, lo cierto es también, que muchos bajan su calificación; yo por ejemplo ví en exámenes de cien, y creo que en el práctico sacaron veinte; entonces cuántas revisiones hubo?, solamente para como redondear el tema, no significa aclaro, que esté mal hecho; esto está muy bien hecho, lo único que estoy preguntando o que quisiera saber es ¿cuál fue el examen teórico en qué consistió?, y el examen práctico, que realmente si ustedes analizan, hay muy pocos que sacaron treinta, casi fue siempre o cuarenta o se fueron hasta el número veinte; por eso es la importancia de hacerlo de esa manera; y la última petición sería si puede ser el caso de que se tome en cuenta que las personas que fueron seleccionadas en la última parte, desde la página cuarenta y siete, donde vienen ya las personas aspirantes, la lista de aspirantes, si bien es cierto, viene el folio, vienen los nombres, pudiéramos tener ya la calificación final; ustedes me dirán, oiga es que eso ya lo pusimos con anterioridad; sí, pero sería bueno que para que no nos dé mucho trabajo buscarlo, pues yo quisiera saber por ejemplo, cuánto sacaron las personas que fueron seleccionadas en Othón P. Blanco, con independencia de que aquí están sus nombres y que en el mismo informe están, pero también sería muy bueno que se le agregara otra columna y decir, seleccionamos a estas personas porque este fue el promedio general, para hacer solamente como más explícitos en el por qué se le escogió a las y los ciudadanos que fueron seleccionados como personal operativo para hacer acopiador, digitalizador, capturista de datos y verificador; esa sería mi Intervención Maestra; gracias.

Adrián Sauri
Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?, de no ser así, como ustedes bien lo han señalado, el informe cumple con todos los parámetros, está bastante completo en relación a todos los puntos que se requieren, no obstante le solicitaría atentamente de no tener inconveniente los miembros de este Consejo General, al Maestro Adrián Sauri, nada más para que puntualice su Intervención al Maestro Adrián Sauri, para que le puntualice algunas cuestiones que usted ha señalado; para lo cual le pediría al Secretario Ejecutivo someta a consideración, en votación económica, la participación en este momento, del Maestro Adrián Sauri, nada más para que le puntualice alguno de los comentarios que usted ha realizado conforme a las dudas que ha planteado.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, su propuesta; para lo cual le solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta la autorización del uso de la voz al Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, ha sido aprobada por unanimidad; y si me lo permite, informo a este Consejo General, que siendo las diez horas con cuarenta minutos, se ha incorporado a esta sesión el representante propietario del partido de la Revolución Democrática.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; siendo aprobada la petición, le daría el uso de la voz al Maestro Adrián Sauri; adelante Maestro.

Jefe de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, Maestro Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: Buenos días, con el permiso de los presentes; hago una remembranza un poquito de todo el procedimiento de selección del personal operativo; se recordará en este procedimiento se pasó por reunión de trabajo de la Comisión de Organización, Informática y Estadística, en el cual se explicó el procedimiento que está su análisis en este informe; en él se mencionó que el examen lo desarrollaría el propio COTAPREP, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, contaba de veinte reactivos, el cual está contenido en el informe y en el procedimiento como tal; este examen era de conocimientos generales en informática, en relación al examen práctico de igual manera, en esa sesión se aprobó cómo iba a ser el examen práctico que era lo que era una transcripción de una hoja en Word, básicamente; dentro del procedimiento de selección también, y está en el informe, se iba a determinar que calificación tendría o qué parámetros tenía ese examen práctico; si bien, el examen de conocimiento cada una de las preguntas tenía cierto valor para ya obtener el cuarenta por ciento del valor de la calificación total que tendría ese examen, también se explica en el procedimiento que el examen práctico, en caso de no concluirse tendría un valor del veinte por ciento; en caso de concluirse y no tener el formato que tenía especificado, tenía un valor del treinta por ciento, y en caso de concluirse y tener el formato, tendría un cuarenta por ciento, eso quedó estipulado desde el procedimiento; en fecha veintisiete de mayo del presente año, se realizó la sesión del COTAPREP, a la cual mediante correo se les invitó a todos los representantes y consejeros, para que acudieran a la calificación del examen; en esa, el Comité Técnico Asesor del PREP revisó cada uno de los expedientes para determinar la valoración curricular, la cual también estaba especificada los valores desde el procedimiento, en el cual si era bachillerato, tenía el diecisiete; licenciatura y si tenía maestría, llegando al veinte por ciento, con el nivel de Doctorado, esto es en cuanto al procedimiento de valoración curricular; en el examen nosotros les hicimos llegar un formato en el cual ellos iban transcribiendo, perdón, revisaban cada uno de los exámenes, calificaban y con base en ese número de acierto, se determinaba cuál era el porcentaje que cubría; en relación al examen práctico se le mostró en pantalla cada uno de los exámenes que fueron capturando, se hizo la revisión y el COTAPREP es el que determinó si tenían el veinte, el treinta o el cuarenta por ciento; con base en eso se generó estos archivos que ustedes ven en pantalla, los cuales se les entregó a los integrantes del COTAPREP, por eso ven que tienen a un costado de este informe, la rúbrica de ellos, porque ellos avalan lo que está en la información; en cuanto a la información que comenta sobre las tablas que se generaron al final, podemos agregar la tabla respectiva para hacerla más clara, de todos modos en la parte primera están los resultados; no vimos pertinente volver a copiar los resultados si estaban en la parte de arriba, pero si considera pertinente el Consejo que se ponga, se agrega una columna en la parte donde están los seleccionados, ya con las calificaciones finales de estas personas.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Maestro.

Representante propietario del Partido MORENA: Una pregunta.

Consejera Presidenta: Dígame, yo le comento.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Maestra; si yo entiendo cómo fueron las reuniones del COTAPREP y que tiene, he estado sentado con los expertos y la verdad, les tenemos confianza; no significa que no estemos avalando esto, no significa que yo esté criticando de más; yo sé que viene firmado por cada uno de ellos y que así se hizo, y que ha habido reuniones constantes de los expertos; lo que esta representación está solicitando es que el examen, como bien lo dijo el Maestro Sauri, lo hicieron los tres expertos, yo lo que quería preguntar es ¿por qué no se pone en el mismo informe?, si cada vez que hay un COTAPREP cada quien hace su propio examen, que el examen fuera ventilado aquí, ¿por qué?, para ver si alguno de los que están allí dice, oye pues yo esa pregunta la tuve bien, no estoy diciendo que no; por eso estoy diciendo cuántas revisiones hicieron, aún cuando ya dijo el Maestro Sauri de que se ventiló públicamente a la persona que había tenido ese resultado; sin embargo hacerlo público no afecta, porque es un examen que ya pasó, y que el día que de mañana, en el otro proceso que viene, pues obviamente que no van a ser las mismas preguntas, porque pueden ser otros los expertos que integren la Comisión; es lo que estamos pidiendo solamente, y por ejemplo, lo que acaba de decir del examen Word, ah míren en el examen práctico consistió en esto, lo acaba de decir ahorita, pero en el examen como tal no está; no está por decirle, bueno el examen práctico consistió en hacer el llenado de una hoja en el sistema Word, por ejemplo; yo creo que eso no tiene ningún problema en que se especifique; ¿por qué?, porque realmente sí estoy un poquito preocupado, porque si ustedes ven las calificaciones del cuarenta se despegan inmediatamente al veinte, quiere decir que no se terminó ni tan siquiera hacer la hoja Word; eso debe de hacerse bajo la premisa de la máxima publicidad Maestra, para que quien no se sienta satisfecho y vea este informe; porque esto va a estar a la opinión pública y cualquiera lo puede consultar, si un ciudadano o ciudadana dijo, oye yo esto lo hice bien, dice no fue lo que yo hice; ese es su máximo derecho de expresar lo que a su derecho fuera pertinente; no, repito, esta representación no está prejuzgando la validez del informe, esta representación no está criticando a los expertos, quiero que quede bien claro, simplemente está diciendo que bajo el principio de máxima publicidad se debería de contener las peticiones que hacemos; pero es una petición al final de cuentas Maestra, gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; de hecho en el propio informe, en la página veinticuatro está precisamente cómo se llevó a cabo el examen de conocimientos, el examen práctico; y en el caso de que hubiese alguna inconformidad por parte de alguno de los participantes, ellos pueden pedir, en su caso, una revisión al mismo, muchas gracias; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz? no habiendo más intervenciones, agradecería al Maestro Sauri que nos haya respondido aquí las preguntas surgidas y las dudas; le pediría al Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Por supuesto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es el informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es el informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva en materia de encuestas o sondeos de opinión conforme a lo previsto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de Elecciones.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales; así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva con respecto a los reportes del monitoreo a medios de comunicación que emitan espacios de noticias en radio, televisión y medios impresos.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales; así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Por supuesto Consejera Presidenta, con su permiso; el siguiente punto en el orden del día es el informe de las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto Electoral de Quintana Roo, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, a la presente fecha, durante el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales; así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Nada más Consejera Presidenta, únicamente hago el uso de la voz de manera muy breve, con la finalidad de que este informe, fue presentado a este Consejo General atendiendo una solicitud presentada por la representación del Partido Verde Ecologista de México, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Secretario; no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día son los asuntos generales.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; ¿alguien desea agendar algún punto en asuntos generales?, han solicitado el uso de la voz para agendar asuntos generales el Doctor Santander y el Consejero Jorge Armando Poot Pech; Doctor, ¿cuál sería su asunto?

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Son dos; el primero es la nueva conformación del Consejo General del IEQROO; y dos, Resolución del Consejo General del INE al procedimiento de remoción de consejeros electorales del IEQROO, UT/SCG/PRCE/CES/JL/QROO/009/2018.

Consejera Presidenta: Consejero Jorge Armando.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Es sobre la sentencia emitida por la Sala Superior, en el Recurso de Apelación ciento tres de este año.

Consejera Presidenta: Doctor Santander, ha enlistado usted dos puntos; la nueva conformación del IEQROO, adelante por favor.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: En la sesión del Consejo General del INE celebrada el día de ayer, se acordó favorablemente que el treinta de octubre de dos mil dieciocho, sea la fecha límite para designar a los tres nuevos consejeros electorales de trece OPLES, incluido el caso de este Instituto; los tres integrantes concluimos nuestro encargo el dos de noviembre de dos mil dieciocho; el INE y nosotros en este Consejo, debemos buscar maximizar la participación ciudadana en este proceso; a nivel nacional la participación de funcionarios electorales, refiriéndome a empleados del INE y OPLES, en las convocatorias para designación de consejeros electorales, es en un porcentaje más bajo de lo que uno pensaría; en los procesos de designación de consejeros de OPLES llevados a cabo entre dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, menos del dieciocho por ciento de los participantes registrados eran funcionarios electorales; debido a la celebración de los procesos electorales federal y local dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, los tiempos entre emisión de la convocatoria y designación serán más cortos que en ocasiones previas; invito a la ciudadanía interesada en ser consejeros electorales, a que estén pendientes de la emisión de la convocatoria que será difundida, entre otros sitios, en el portal del INE y espero, que en el del IEQROO por lo menos exista un vínculo a la misma; es importante que la ciudadanía sepa que no es requisito tener la profesión de abogado, ni experiencia previa en materia electoral, será necesario, sin embargo, demostrar a través de un examen escrito, contar con conocimiento en materia electoral, así como habilidades argumentativas a través de un ensayo escrito, el procedimiento también incluye en la última etapa, una entrevista con consejeros del INE, en la sede nacional de dicho Instituto en la Ciudad de México; a los interesados me permito sugerir que consulten las convocatorias anteriores, y empiecen a familiarizarse con los temas y bibliografías que incluye el examen; es importante recordar que la reforma constitucional del dos mil catorce, que quitó a los congresos locales, la facultad de nombrar a los

consejeros electorales estatales, estuvo orientada a frenar las intromisiones externas que pueden mirar la independencia y autonomía de los consejeros electorales; el procedimiento de designación está reglamentado e incluye en su última fase, una entrevista con consejeros electorales nacionales, en la que suelen analizarse particularmente de los funcionarios electorales y militantes o afiliados partidistas, los antecedentes de su comportamiento y posicionamiento en asuntos electorales; en este sentido, es común que salgan a relucir preguntas cuyas respuestas por sí mismas, no descalifican a un aspirante, pero pueden ser indicios sobre su autonomía e independencia esperada; puede ser que se le pregunte a un funcionario o funcionario electoral aspirante a consejero, si recibe o ha recibido prebendas especiales, por ejemplo, pago discrecionales en efectivo, o en otro caso, si ha promovido acciones que permitan limitar la máxima publicidad o la libertad de expresión de consejeros; para pocas personas que siguen la vida electoral en el estado, sería un secreto que la conformación actual de este Consejo General, se ha caracterizado por una persistencia de posturas críticas de algunos representantes y consejeros sobre ciertos asuntos específicos que son competencia del máximo órgano de autoridad, ejemplos pueden ser las experiencias tenidas en materia de transparencia, rendición de cuentas, y formulación de presupuesto y programa operativo anual; en conformaciones anteriores existieron voces disidentes, que lamentablemente estaban solas, lo que las hizo más vulnerables a la exclusión diluyendo más, mucho más que ahora, el impacto del quehacer de voces de disenso; quiero manifestar que en mi balance del actual conformación de este Consejo General, hay voces incómodas y persistentes, que a pesar de ser minoría, han logrado una mayor publicidad en la vida interna de este Instituto; se ha dado lugar a quejas y denuncias que no han sido frívolas, y que a pesar de que se pretenda desdeñar resoluciones del INE, que literalmente establecen cito, "se apartó de la legalidad", fin de la cita, o procesos para el ejercicio de la acción penal, que sin prejuzgar sobre la inocencia de alguien, hacen claro que este Consejo General no es el mismo que algunos pudieran añorar, y estoy seguro que no volverá a ser; el cambio está en marcha, es un proceso paulatino y con fervor invito a la ciudadanía interesada a participar como aspirantes a integrar la próxima conformación de este Consejo General, a estar listos y a estar listos y enfrentar y superar posibles presiones, exclusión, falta de oportunidades, y hasta quejas frívolas solicitando su destitución; en un Consejo General su actuar debe estar ceñido a la legalidad, pero la política parece nunca estar al margen; aunque un consejero se rige exclusivamente por la certeza, la legalidad, la autonomía, la máxima publicidad y objetividad, su posicionamiento puede estar opuesto a la intencionalidad política de otros actores internos o externos, y entonces, de forma maniquea se le acusa de estar a favor de una posición política; así es esto y así seguirá, pero el cambio está en nuestras manos, y las condiciones y marco jurídico son campo propicio para seguir con el cambio; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; en relación al punto expuesto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante del PRI. <

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y todos; de entrada celebrar la postura que asumió el Instituto Nacional Electoral el día de ayer, de plano como se acaba de señalar podríamos coincidir y podríamos no coincidir en mucho de lo que se acaba de dar a conocer por parte de un Consejero; hablar de que pocas personas tienen

Interés en participar en este tipo de órganos, creo que es adelantarse a un hecho que no sabemos; el simple hecho de poder participar en este tipo de órganos no nos permite tener la razón absoluta; ni creer que tenemos la verdad total, en sí en algunos temas que tengan que ver con la vida democrática del estado o con el actuar de quienes han sido designados consejeros electorales; para esta representación, no sé si es una despedida adelantada, o si es un muro de los lamentos que para que se puedan interpretar cosas en entredicho muy subjetivas, me parece que no es el momento oportuno; me parece como lo he dicho, que en momentos anteriores quienes tienen la capacidad y la última palabra para juzgar la actuación de los consejeros ciudadanos, reitero, ciudadanos, es la propia ciudadanía; no somos los partidos políticos, no son los propios consejeros, no son otro tipo de entes, como se dejó entrever en la mesa, cuando se habla de manipulación, de intromisión, reitero, me parece que no es oportuno en este momento, más que el llamado a que participe la ciudadanía; lamento mucho si quiero posicionar tal vez yo diría, y digo tal vez, porque no es del todo seguro, la imagen de esa manera, tengo el honor de haber participado a partir de la creación de este Instituto, de una reforma electoral, y he visto consejeros ir y venir, no puedo hablar bien de muchos, pero puedo hablar mal de pocos también; me parece que al final al hacer un corte de caja de la actuación de los tres o de los siete, que en su momento tendrán también que finiquitar su actuación de la que fueron designados; la ciudadanía tendrá, reitero, la necesidad tal vez de poder hacer una evaluación integral en base a posturas, en base a actuaciones, en base a investigaciones que la propia Constitución exige, la propia ley solicita que lamentablemente tal vez no hemos, al menos esta representación, no ha visto del todo que se haya cumplido; yo me quedo reitero, con el pronunciamiento que hizo el INE ayer en la sesión ordinaria, y esperaremos como también fue en su momento oportuno saber, quienes participan para poder en su momento opinar, porque también nos dan vista a los partidos políticos, de quienes participan y que alcances tienen su experiencia, su capacidad, su trayectoria, no es sano en este momento hacer un corte de caja, reitero, de la actuación y en lo particular de cada consejero, porque creo que más de uno saldría un poquito raspado; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Consejera Presidenta: hace casi más de dos años llegamos a esta representación y con satisfacción puedo decir, que este Consejo General no es el mismo que yo encontré en marzo de dos mil dieciséis; y festejo el hecho del consenso, el hecho del consenso, pero sobre todo, el que se avance en consejeras y consejeros ciudadanos; el reclamo que siempre hemos tenido desde esta representación es solamente apárganos a la legalidad, no queremos ni que favorezcan a unos y que perjudiquen a otros, queremos que se circunscriban al principio de imparcialidad, a que la Suprema Corte de Justicia ha dicho en términos muy, muy llano es no inclinarse por ningún partido político; las acciones y los hechos allí están y constan tanto en el muy, muy citado libro negro del proceso electoral dos mil dieciocho, que por falta de financiamiento pues no lo pude publicar, pero lo voy a hacer, en versión electrónica por lo menos, para que se los regale aunque sean ustedes; y decirles que festejamos el llamado porque ya es un punto que ya tiene el Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, sobre las sustituciones que vendrán no solamente en Quintana Roo, parece ser si no mal recuerdo, son los diecisiete estados de la República, diecisiete o doce estados de la República, son siete y cinco, son doce estados los que están en un proceso ya de transición; no estamos adelantando y sí hago en un principio un llamado primero a las y los trabajadores electorales a que hagan suya la convocatoria que ya viene, que ya está en la mesa del Consejo General y exhortar a la ciudadanía, a la ciudadanía para que participe y efectivamente, no es requisito ser abogado ni ser un experto en derecho electoral, sino personas que se interesen por cumplir con los principios que marca la Constitución a los órganos electorales; decirles a todos y cada uno de ustedes de este Consejo, que el hecho de que se haya aprobado en el Reglamento de Sesiones el voto particular y el voto concurrente, habla también de un gran avance, porque hoy puedo estar de acuerdo contigo en parte, pero además te aclaro por qué considero que se debió haber dicho más; o ahora los consejeros pueden tener el voto particular y decir me aparto totalmente del proyecto porque esta es mi premisa, sin que esto sea una obligación para cada uno de ustedes; eso, es un avance que no se tenía y no es que esta representación sea crítica a priori, lo que debe de decirse en esta mesa es que nosotros representamos a los partidos políticos, en este caso a MORENA, y que hay una línea invisible allí en el Consejo General, en donde ustedes son los que pueden aprobar y nosotros somos los representantes, en este caso, de MORENA, quienes podemos impugnar; esas son las premisas que rigen al seno del Consejo General y yo considero que sí es oportuno que se difunda que ya viene una transición del cambio de tres consejeros, porque ya está en el debate del Consejo General y exhorto de muy buena fe a todos los que quieren participar y como dijo un representante, estaremos al pendiente de lo que pudiera ocurrir en estos días al respecto, y hacerle un llamado a todos y cada uno de ustedes a que en estos días, ya estamos a menos de treinta y tantos días de que esto termine, de que todos y cada uno de ustedes, no perder de vista lo que dice la Constitución, la objetividad, la máxima publicidad, la legalidad, la certeza, la objetividad sea y siga siendo los principios que rigen los procesos electorales; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; bien no habiendo más intervenciones, le daría el uso de la voz al Doctor Santander para el segundo asunto enlistado, me permito obviar todo el número de la Resolución, nada más señalaría que es la noventa y dos del dos mil dieciocho, ¿correcto Doctor?

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Batello: Relativa al procedimiento de remoción de consejeros electorales de este Instituto; primero, y de forma enfática, quiero señalar que considero que cada uno de los mecanismos para llamar a cuentas a un funcionario electoral, debe de ser defendido, aplaudido y consolidado; me congratulo de que quien considero que hay faltas en mi desempeño no sólo se haya limitado a un discursito, sino que haya actuado como a derecho lo tiene; ahora bien, en el procedimiento, entre otros, era contra, era una queja contra el presente, y la autoridad electoral determinó que procede el desechamiento de la queja interpuesta, lo aclaro para, por el representante del PES, toda vez que se actualiza la causa de improcedencia; el quejoso manifestó, y son palabras textuales de él, "durante el desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo antes precisadas, quedó en evidencia la negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de las funciones", se refiere a un servidor, y se refiere a...

sesiones de trabajo y sesiones donde se discutió el presupuesto y el programa operativo anual; el denunciante afirma que un servidor emitió diversas acusaciones injustificadas en contra de la Presidencia del IEQROO, estoy dando lectura a la Resolución del INE, a quien acusó de no haber procurado los espacios suficientes, oportunos y consensuados para el análisis de los asuntos financieros de dicho Instituto, no obstante de haber admitido la existencia de reuniones previas donde se analizaron los temas a tratar en dicha sesión; por último sigue la Resolución, el representante del PES denuncia la presunta violación a los principios rectores de la materia electoral, al sostener que en sesión extraordinaria del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejero denunciado pretendió inaplicar una disposición constitucional y reglamentaria en el ámbito local, dice el INE; la Resolución señala que se desecha, pues en todos los casos se desprende que las manifestaciones del Consejero Electoral denunciado durante el desarrollo de diversas sesiones públicas y reuniones de trabajo se encuentran amparadas por el principio de libertad de expresión, tomando en consideración que estas se presentaron dentro de un debate al pleno del Consejo General del Instituto Electoral local relacionada con la discusión y aprobación del POA, del anteproyecto de presupuesto de egresos del IEQROO, correspondiente al ejercicio de dos mil dieciocho; por tanto, dice el INE, el hecho de que el Consejero electoral denunciado manifestara que no contaba con la información suficiente para aprobar los proyectos mencionados, que no se procuraron los espacios suficiente para su análisis, o bien, que solicitaba una revisión más exhaustiva del anteproyecto de egresos sometidos a consideración del Consejo General del IEQROO, al estimar que podría hacerse una propuesta más austera, en modo alguno puede ser susceptible de ser sancionado mediante un procedimiento disciplinario, pues se insiste, tales manifestaciones se presentaron dentro de un debate al seno del órgano deliberativo, ello, en entendido de que la naturaleza de un órgano colegiado expida precisamente en la diversidad de opiniones e incluso en el disenso respecto del sentido o interpretaciones que sustentan las determinaciones de un órgano de autoridad sin que resulte válido admitir que las opiniones que cada uno de sus integrantes expresan dentro de dicho debate, pueda ser objeto de censura, o autorización, pues esto constituiría una transgresión a la libertad y autonomía que gozan los integrantes de un órgano colegiado; lo mismo, continúa la Resolución, acontece respecto de las supuestas incoherencias, incongruencias que se le atribuyen al Consejero denunciado relacionadas con la fecha límite de remisión del proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, con la forma en la que se daba tratamiento a los boletines informativos de las sesiones, así como lo manifestado en un medio de comunicación social, consistente en que el Secretario de Finanzas podía hacer la propuesta del proyecto de Presupuesto de Egresos del citado Instituto al Congreso del Estado, pues de las mismas, no se evidencia ni siquiera de manera indiciaria alguna afectación a los principios rectores en la materia electoral u obstaculizaciones en el desarrollo de las funciones del IEQROO, pues únicamente se trataba de opiniones amparadas por el principio de libertad de expresión, no susceptibles de ser sancionadas; por último, se evidencia la presunta violación a los principios rectores de la materia electoral denunciada, específicamente los de la legalidad, certeza y objetividad, afirmarse por parte del PES, que el Consejero pretendió inaplicar el artículo sesenta y ocho, fracción segunda, Inciso c. de la Ley Electoral local, en correlación con el artículo tercero transitorio de la Constitución local, relacionado con el derecho al financiamiento público de los partidos políticos para el desarrollo de su estructura electoral; desecha esta que se determina toda

vez que se trata de un argumento genérico y subjetivo, del que no se demuestra ni siquiera de manera indiciaria, como la intervención del Consejero denunciado durante la sesión extraordinaria del treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se dirigió a hacer un control de constitucionalidad en los términos denunciados; en efecto, del acta de sesión respectiva, únicamente se desprende que el Consejero denunciado manifestó su punto de vista del como, desde su concepto, debían de interpretarse las disposiciones normativas en cita, en el sentido de que la prerrogativa de los partidos políticos consistente en la entrega de financiamiento público para el desarrollo de su estructura, no debía de ser entendida como un rubro adicional, sino que éste debía considerarse ya incluido dentro del rubro de financiamiento público tendiente al voto; en este sentido, al igual que las demás conductas analizadas, la postura u opinión del Consejero denunciado tendiente a exponer las razones por las que no compartía el sentido del proyecto sometido a consideración del Consejo General del IEQROO, en sesión del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en modo alguno puede ser sancionada al encontrarse amparada por el principio de libertad de expresión al seno de un órgano deliberativo, principio de libertad de expresión que va también a ser un balance el día de hoy, si así me parece; ahora bien, dependiendo del tiempo que me queda, veo si me espero a la segunda parte, o continúo; el día de ayer, en el Diario Luces del Siglo, se publica una manifestación textual del representante del PES que sometió esta queja, donde dice, cito y hasta donde entiendo no existía ningún derecho de réplica, donde dice, cito, "obviamente", refiriéndose a los comentarios de este Consejero, "esto retrasó mucho y ahora las consecuencias son que estamos bien fregados", dice él, "económicamente en el IEQROO, no hay dinero suficiente para la organización del proceso electoral, afectaron la operatividad del organismo y de los partidos políticos", fin de la cita; me pregunto, ¿de dónde saca tal aseveración tan tajante, preocupante?, o en caso de que así fuera, espero y solicito a la Presidenta de este Consejo, considere oportuno y necesario ratificar lo que ella y varios hemos dicho, el proceso electoral será un éxito, ello está garantizado; yo no tengo conocimiento alguno que algún momento dado las prerrogativas de los partidos no se hayan otorgado, que haya problemas que permitan la operatividad de este Instituto, verdaderamente la intención en un momento dado de la queja, era de que uno desvirtúa la opinión pública, creo que si algo es evidentemente imputable, al menos para mí, es decir que en este momento, hay elementos que pudieran poner entredicho la realización de la jornada electoral; estoy convencido de que eso no es así, y sí pediría que se hiciera la aclaración correspondiente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; en relación a este punto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante Consejera, por favor.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: Buenos días; efectivamente es lamentable que por cuestiones políticas se trate de afectar a alguien, y esto sin sustento; en lo particular, pues también soy parte de la queja interpuesta por el representante del Partido Encuentro Social Octavio Augusto González Ramos, nunca me enteré de tal queja, que por cierto se interpuso en abril sobre hechos que pasaron en noviembre de dos mil diecisiete; quizás el INE no lo consideró tan importante como para hacérmelo sabedora de la misma; la suscrita le señalo, no prejulgó, no cometió ninguna clase de violencia política de género, ya que mis opiniones fueron amparadas por el principio de libertad de

expresión, tal y como se manifiesta en la propia Resolución del Instituto Nacional Electoral, que la cual se dio dentro de un debate en el seno del Consejo General relacionado con una discusión y una aprobación del Programa Ordinario Anual, que de hecho se aprobó en noviembre de dos mil diecisiete y que el representante de Encuentro Social tuvo su oportunidad para interponer los recursos oportunos; quiero recalcarle al representante de Encuentro Social, que violencia política de género, por sí no lo conocía, de acuerdo al Protocolo, son aquellos elementos que dado en el marco de los derechos políticos electorales, tengan por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce y/o ejercicios de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo y/o función; no obstante, si es violencia política de género el intento del representante de Encuentro Social, pretender coartar una atribución que como Consejera tengo derecho, el de emitir una opinión, el de participar en un debate público, y precisamente exigir información, tal y como en su momento lo hice a la Jefa de Unidad Técnica de Transparencia, así como al Jefe de la Unidad Técnica de Comunicación Social; le comento al representante del PES, que este no es el camino para llegar a ser Consejero Electoral, tal y como lo ha hecho de manifiesto en diversas reuniones; el camino para llegar a ser Consejero Electoral es a base de estudio, no a base de pretender interponer denuncias frívolas que por compromisos políticos lo está haciendo, tal y como también me lo ha dicho a mí; hasta ahora me llevo la tarea y la duda de saber a quién beneficia esta queja, como me señaló el representante de Encuentro Social, que fue por cuestiones políticas, cuestiones políticas para beneficiar a quién; entonces, efectivamente va a haber una conformación de un nuevo Consejero General, si está interesado como lo ha dicho en diversas ocasiones, de ser parte del mismo, que lo haga a base de estudios y no a base de denuncias que son por intereses políticos, tal y como me lo ha hecho saber, y tal como también lo puedo demostrar; por otra parte, también estudiaré y consideraré interponer algún tipo de denuncia, y si también lo cree necesario le regalo mi libro del Protocolo de Violencia Política de Género, para que conozca de qué se trata; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General que en la segunda ronda de intervenciones del presente punto en asuntos generales, se ha inscrito la representación del Partido Revolucionario Institucional, el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuché y la Consejera Thaila Hernández Robledo.

Consejera Presidenta: Gracias; tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta de nuevo; me parece que, como bien se señaló no es a base de discursitos como se quiere o se pretende posicionar la imagen de algún integrante del Consejo General, bien lo señaló y lo quiero repetir con esas palabras el Consejero Santander, no es a base de discursitos; tampoco me parece sano que siendo una autoridad integrante de este Consejo General, la tolerancia y respeto también son parte de los principios

rectores en la materia electoral, y pareciera que algunos integrantes de este Consejo, no tienen ni una ni otra cosa; qué lamentable que por un lado se pretenda descalificar una acción a la que tenemos derecho los partidos políticos, bien lo dijo el representante de MORENA, yo sí puedo decir MORENA, sin menoscabo de poder decir también Marciano Peñalosa, ustedes tienen derecho a votar y nosotros tenemos derecho a Impugnar, esos son los alcances de la integración del Consejo General de este y otros órganos deliberativos electorales; pero hablar o pretender descalificar una acción por una decisión de algún integrante de este Consejo General, allí radica lo delicado del asunto, me parece que no es sano hacer escarnio de cualquier actuación de algún integrante, y me refiero a partidos políticos, por una actuación de un recurso presentado y difundirlo o hacerlo público, o aprovechar el micrófono al que tenemos derecho, porque tenemos derecho a la voz como bien se dijo, tenemos derecho a la libertad de expresión; yo no encuentro razones de la ofensa, porque yo lo tomo como una ofensa, de pretender regalar un libro para alguien que creo que conoce el derecho electoral; sí es lamentable el que se diga este tipo de acciones, pero más aún me parece y ojalá pronto se resuelva la queja en la que estoy involucrado también por violencia de género, y también con argumentos sin sustento, y espero que pronto se resuelva ese asunto para poder también fijar un posicionamiento al respecto, porque tampoco es válido, que a través de ese famoso Juicio de violencia de género, nos involucren a quienes solicitamos una actuación imparcial, una actuación legal, una actuación que tenía que ver con el conocimiento de la materia electoral, tenía que ver con que demostrara por qué se apartan de un proyecto que se somete a consideración y solamente solicité que argumentara el por qué se votaba en contra; si para eso se utilizó esa posibilidad y presentar e involucrarme en una queja de violencia de género, reitero, esperaré próximamente la resolución en ese sentido, y también va a ser público si tenía argumentos válidos o no tenía sustento las denuncias y el involucrarme en ese tipo de juicios; ya para finalizar, porque se me hace un tema, de verdad, un tema muy, muy lamentable, que podamos, nos faltan como bien decían, pocas días de campaña en el ámbito federal y local, pero estamos a tiempo de poder armonizar la actuación de quienes integramos este Consejo General, pero para bien, reitero, no creo que es válido, no es sano, he visto pasar consejeros, he tenido el honor, la honra de representar al Partido que represento durante estos últimos años, y de verdad que he sabido valorar a quienes han actuado con apego a la legalidad, cumpliendo con lo que la Constitución y la ley les obliga, pero también creo que tenemos el derecho a señalar, en el ámbito del respeto, a quienes han faltado a ello; me parece que al final, reitero, la mejor, el mejor juez para que todos estemos tranquilos, lamentablemente digo no es así, porque al menos en el INE tenemos la posibilidad de calificar la actuación del Consejero Presidente, después de cada proceso tenemos la capacidad y la posibilidad de evaluarlo, aquí no; reitero, solamente al Consejero Presidente y esa misma postura que hemos fijado en este órgano colegiado Presidenta, lo hemos hecho en el ámbito federal también, hemos sido observadores de la actuación sin descalificar a priori a ningún consejero electoral, en un tono de respeto, pero siempre siendo pro positivos; yo invito, reiteradamente y de nuevo, a que en el ámbito que nos corresponde a cada quien, seamos tolerantes, seamos respetuosos, que este Consejo General, ya lo hemos dicho, y otros representantes, existe disenso, existe consenso, existe discusión, pero siempre tener la capacidad después de que nos levantemos de esta sillita, de saludar a todos o al menos a la mayoría de todos, de frente, sin ofensas, sin agravios, sin burlas, respetando y honrando el trabajo para el que fueron designados, yo no lo voy a echarle o la gracia, de

[Handwritten signature]
El poder lo tienes tú, veta
7 Julio 2018

poder llegar a ese tipo de actuaciones, porque por un lado protestan cumplir y hacer cumplir la ley y los reglamentos que de ella emanan, y por otro, vuelven esto, eso, un espacio de deliberación, en el que se vale, en el que cabe la burla, en el que cabe la falta de respeto, en el que cabe la intolerancia; el llamado es ese, y estamos a tiempo, yo les invito a todos los integrantes a que nos sigamos conduciendo en ese mismo tono, y que no aprovechemos para sacar raja política, al menos esta representación no lo ha hecho, ni denigrando, ni desnostando la persona o la actuación de algún integrante, y me refiero a consejeros, menos partidos que son mis colegas y compañeros de este Consejero General; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Buenos días Consejera Presidenta, los demás integrantes del Consejo General, así como público asistente; yo quiero hacer algunos comentarios respecto precisamente a este punto que ha sido tocado en asuntos generales; y en verdad que a mí me preocupa porque eso me atañe a mí, aun cuando evidentemente pues yo no soy quien interpuso un procedimiento de remoción ante el Instituto Nacional Electoral, pero veo con cierta preocupación y quiero pensar que a lo mejor la nota es incorrecta, es una nota que lleva por encabezado "abre nuevo frente de disputa en el IEQROO", aparentemente digo, no me consta, es una publicación por internet, esta nota es publicada por el ciudadano Eugenio Pacheco, y aquí en esta nota, aparentemente publicada por este reportero, supuestamente la Consejera Claudia Carrillo hace una manifestación, que quiero pensar que es un error, a lo mejor de entendimiento, o probablemente la Consejera Claudia estaba equivocada cuando estaba haciendo este tipo de comentarios, al menos lo que dice en esta nota; dice que la Consejera Claudia Carrillo manifiesta "es un acto de represión, de venganza política, por todo lo que he denunciado al interior del Instituto Electoral de Quintana Roo, Octavio González ha reconocido que se trata de un asunto que le encargaron del más alto nivel del PES local", enfatizó; punto y aparte y continúa la cita de esta nota, que cito, desconozco si en realidad fue escrita por esa persona, dice "sin embargo", y es la parte que me preocupa, "no descarto la posibilidad de que Octavio González este tomando partido a favor de los consejeros Mayra San Román Carrillo Medina, Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche y Jorge Armando Poot Pech, a quienes denunció por diversas anomalías, entre ellas violencia de género, y hasta mal uso de información y material electoral"; yo me pregunto, si en un momento dado, el hecho de que un partido político pueda acceder precisamente a los medios de impugnación o a las quejas, eso tiene que ver con los consejeros electorales, si en un momento dado significa que algún representante de partido político, porque al menos aquí pareciera que hay una colusión entre consejeros y representantes de partidos, si eso significa entonces que lo hace precisamente para verificar algunos consejeros, yo no lo veo de esa manera, me parece que hay que ser muy respetuosos, como ya lo ha señalado el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, del derecho de impugnación que tienen los representantes de partido político y no por ello pensar que hay una colusión precisamente entre representantes, y entre consejeros electorales; en ese sentido, pues yo también podría decir abiertamente que hay ciertas posturas de representantes de

partidos políticos que son compartidas también por consejeros, digo, al final, para eso se trata aquí, precisamente habrá quienes tengan la razón, quienes no la tengan, habrá quien en un momento dado puedan compartir algún argumento de un representante y quienes no, pero yo creo que eso no significa que haya una colusión; yo apelo a la imparcialidad precisamente de todos los consejeros electorales, que nos encontramos presentes y de los que evidentemente vendrán a sustituir a quienes en algún momento tendrán que terminar su encargo, eso es por una parte; y por otra parte, también comentar algo que me llama mucho la atención, hace un par de minutos la Consejera Claudia Carrillo, de viva voz manifestó que el hecho de ejercer la libertad de expresión en un debate, no implica violencia política de género, es el uso precisamente de sus atribuciones, y de la libertad de expresión que le ampara como Consejera Electoral; es importante decirle a las personas que se encuentran aquí presentes, así como aquellos que en su caso, nos pudieran seguir por televisión o redes sociales, que justamente, en una sesión yo en uso de libertad de expresión, hice algunos comentarios también que correspondían y que involucraban a la Consejera en comento, y justamente en esa sesión, por eso yo fui denunciado por violencia política de género, es decir, la libertad de expresión que en su momento yo ejercí, sí constituía una violencia política de género; sin embargo, cuando lo hacen otras personas entre ellas, la propia Consejera, ella lo hace al amparo de la libertad de expresión; creo que hay que ser congruentes o hay violencia política de género o no la hay cuando en un debate abierto, franco y directo se hacen determinadas expresiones; me parece que hay que ser congruentes en el actuar y no solamente en lo que se dice; ese fue el motivo precisamente por el cual, algunas personas además de mí, estamos sujetos a un procedimiento de remoción, en razón de que en su momento, con la libertad que tenemos hicimos uso precisamente, de la libertad de expresión, y sin embargo, sí se nos puso una denuncia precisamente, por esta presunta violencia política y creo que hay que ser congruentes con este tipo de cosas; es cuanto, muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias, buenos días; yo también me voy a referir precisamente a las palabras de mi compañera Consejera Claudia Carrillo, también pidiendo congruencia precisamente en sus palabras; voy a repetir dos frases, dijo "es lamentable que sin sustento se trate de afectar a alguien", es lamentable que sin sustento tenga, o por lo menos en este momento en mi caso particular, una denuncia interpuesta por mi compañera Consejera, por violencia política de género, en los términos que ya había comentado mi compañero Juan Manuel; dijo también que "las expresiones están amparadas en el ejercicio de su libertad de expresión", las más también, mis expresiones están amparadas; yo, no por ello, soy una persona que agrede o que violenta políticamente por razones de género, al contrario, creo que siempre he pugnado porque se defiendan los derechos de las mujeres, pero entonces como le llamo yo a lo que he sido sometida, desde agosto de dos mil dieciséis hasta fechas recientes, ya no recuerdo exactamente la fecha en que interpuso el de violencia política de género, cuando en medios de comunicación, cuando se ha desinformado a la ciudadanía, ejemplo, el asunto de violencia política de género no está resuelto y en su momento lo único que se resolvió fue cuando la Sala Superior regresa para que se analice exhaustivamente en el Instituto Nacional Electoral;

¿eso nos hace culpables?, como se ha manejado, yo diría deliberadamente en los medios de comunicación, claro que no; yo lo único que he dicho, y lo he dicho siempre, creo que hemos mostrado mesura ante señalamientos sin sustento y que han sido únicamente por cuestiones personales, quien en su momento así interpuso las denuncias, ha considerado, y respetamos también como respetamos cuando algún partido político considera que nuestra actuación pudiera estar errónea, pero yo sí lo he dicho y lo voy a repetir y lo voy a reiterar el día de hoy, es que nuestro trabajo, nuestra obligación en este Instituto es trabajar; que el día que nosotros concluyamos nuestro encargo, rindamos las cuentas suficientes de que fue lo que hicimos, ojalá, ojalá representantes de los partidos políticos nos cuestionen, nos pregunten, analicen cuál ha sido nuestra actuación y cuál ha sido nuestro trabajo en este Instituto, se los pido encarecidamente; les pido que cada vez que concluyamos nuestro encargo, o en el momento en que ustedes quieran nos hagan rendir cuentas, porque esa sí es nuestra obligación, y nuestra obligación está aquí, y es sacar adelante y entregar resultados, el día que no lo hagamos entonces con todo el derecho, de verdad, que se interpongan los recursos legales y que se nos juzgue como tengamos que ser juzgados; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias Consejera; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, si me lo permite, doy cuenta a este Consejo General que en la tercera ronda de participación, en relación al presente asunto general, que se desahoga, se han inscrito la representación del Partido Verde Ecologista de México, la representación del Partido MORENA, la representación del Partido Encuentro Social, la Consejera Claudia Carrillo Gasca, el representante del Partido Revolucionario Institucional, el Consejero Luis Carlos Santander Botello y el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz la representación del Partido Verde Ecologista de México.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Muy buenas tardes a todos ustedes, una disculpa por la tardanza; escuchando los comentarios que emitiera la Maestra Thálfa al respecto del tema de la violencia política, desde luego que es un efecto erróneo que debemos de eliminar de la sociedad, pero sobre todo de hacer hincapié que cuando debe ser verdaderamente tutelado, pero verdaderamente es una responsabilidad efectiva de acuerdo a una autoridad; sin embargo, lo que quería comentar es que en días pasados, los hechos se dan, la violencia política de género no de manera aleatoria, sino de manera verdadera y sobre todo en este proceso electoral; eso se viene haciendo igual sobre la ciudadana Carolina Valencia, candidata suplente a la presidencia municipal de Othón P. Blanco ya que de manera dolosa, se le impide la separación del cargo, cuando cuenta con los lineamientos efectivos para poderlo hacer, de acuerdo a la Ley del Trabajo del Estado de Quintana Roo; es muy grave, porque no obstante se le trata de impedir su participación efectiva y potenciar sus derechos políticos electorales, sino para tratar de detener en el desarrollo de sus derechos, le intentan remitir a otra ciudad a que cumpla sus obligaciones, comisiones que no fueron proyectadas con anticipación, sino de manera aleatoria, de manera burda, es una verdadera pena, esos sí son verdaderamente

atentados directos contra la mujer, y a veces no cuestiones que parecieran serias y que tratan de disminuir de manera política, algún funcionario público al respecto; entonces creo que también debemos de esperar las resoluciones en el momento pertinente, plantear las denuncias cuando así sucedan, para que este flagelo de la sociedad en contra de la mujer deje de seguir estando en nuestra sociedad Quintanarroense; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA, adelante señor.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Consejera Presidenta; después de oír las intervenciones, de todos y cada uno de los que han participado, en estos días me encuentro leyendo el libro Iguales y diferentes, la discriminación y los retos de la democracia incluyente, del Doctor Jesús Rodríguez Cepeda, voy a citar unos párrafos antes de entrar en materia; dice el Doctor Rodríguez Cepeda "Miraveo, el revolucionario se quejaba en Asamblea nacional francesa de que la tolerancia era una palabra tiránica, porque el gobierno que tolera, en un momento podría decir no tolerar en otro"; en ese sentido, cuando hablamos de la actitud que debe de existir en una sociedad democrática hacia los grupos discriminados, ya no hablamos tanto de tolerancia, como de reconocimiento de derechos; la tolerancia ya no debe de ser una materia de análisis y decir, es que es un principio, no, porque pudieran el día de mañana ustedes mismos, citando al Maestro Jesús Rodríguez, no ser tolerantes; por eso es hora de hablar de reconocimientos de derechos; así las cosas, quiero citarles nada más para dejar en claro, la tesis de la Sala Superior, la número dieciséis romano, diagonal dos mil dieciocho que dice así, Violencia de Género, elementos que la actualizan en el debate político, dice "de la interpretación sistemática y funcional de los artículos primero, sexto, y cuarenta y uno base primera, apartado c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos, número uno, sucede en el marco del ejercicio de derechos políticos o bien en el ejercicio de un cargo público; número dos, este es prestado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; número tres, es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual, y/o psicológico; número cuatro, tiene por objeto o resultado menoscabado anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres; número cinco, se basa en elementos de género, es decir, se dirige a una mujer, por ser mujer, se tenía un impacto diferenciado en las mujeres, afecta desproporcionalmente a las mujeres, en el sentido las expresiones que se den en el contexto de debate político, en el marco de un proceso electoral que reúnan todos los elementos anteriores, constituye violencia política contra las mujeres por razón de género; lo único que yo pediría es que si bien es cierto, todo mundo podemos prejuzgar a veces, y todo mundo tenemos derecho a la libertad de expresión, lo único que yo pediría es que nos circunscribiéramos a lo que nos marcan los parámetros de la Sala Superior a la que estamos obligados, y que por cierto, acaba de decir nadie puede inaplicar la jurisprudencia, si bien esta es una tesis, sí es un parámetro para cumplir con

esta materia, no voy a entrar más al debate, solamente quise citar la tesis como una referencia a propósito del libro "Iguales y diferentes, la discriminación y los retos en la democracia incluyente"; gracias Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, buenas tardes; había optado por no manifestarme al respecto, pero la pregunta que me hago es ¿es negativo hacer valer mis derechos en base a mi percepción?, ¿se me va a juzgar por considerar una percepción de una manera?, bueno, fue mi percepción, creo que uno de los principios que nos regimos en todas las áreas del derecho, es el principio de la legalidad, podemos decir "que el que nada debe, nada teme"; ya salió la resolución favorable, o no favorable, hay criterios tanto de uno como del otro lado, para seguir impugnando, para seguir las instancias; pero no considero que se acuse y se levante la voz, porque yo voy a ser muy honesto, llegué hace dos años sin saber nada y todo lo que sé, lo sé por ustedes, porque ustedes me han invitado a estudiar y prepararme; dos, tengo libertad, soy independiente, no tengo que pedir permiso para tomar las decisiones que hago como representante ante el Consejo General, y más, porque su servidor es el Coordinador Jurídico Estatal, yo tengo un doble cargo en el Partido; y si yo determiné es porque yo así lo percibí; y jamás, los que me conocen, saben que no soy un hombre de violencia y mucho menos hacia una mujer, para nada, jamás lo haría con esa intención, dejaría de ser un caballero, dejaría de representar los valores de mi Partido; lo hice porque así lo percibí; si así se ve de una manera negativa, lo voy a respetar, efectivamente estoy conociendo mucho el derecho electoral, pero también es cierto, que es claro, que cuando hay diferencias tenemos que buscar las coincidencias; pero cuando hay diferencias, se agarra a vez la mesa de un debate innecesario, que nos debilita ante la ciudadanía; cuando en realidad tenemos que trabajar de una manera unida e íntegra; jamás he tomado personal nada con nadie de la mesa, he tenido diferencias de pensamiento con varios consejeros, pero nos levantamos y allí se acabó, porque yo no lo tomo en plano personal, incluso si me permite el compañero Penaloza, cuando tuvimos la diferencia, al ratito el berrinche pasó y aquí estamos, porque antes hay que ser humanos, somos eso, somos humanos y cometemos errores, pero créanme jamás haría algo para afectar o afectar una persona, si lo tomó a modo personal, qué lástima, también voy a repetir que dije "no va a pasar nada", toda percepción, imagínense la desecharon y pasó esto, qué hubiese pasado si hubiesen admitido; es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz la Consejera Claudia Carrillo.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: De igual forma, siempre la suscrita ha hablado con sustento, y puedo comprobar lo manifestado por el representante de Encuentro Social hacia los motivos por los cuales puso la queja; efectivamente, está en su libertad de poner cualquier queja, pero lo evidentemente es que lo hizo por cuestiones políticas y lo puedo comprobar y también sé que con esto, puedo también actuar conforme a derecho; por otra parte, te recuerdo a mi Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, que

Peribá
El poder lo tienes tú, vota
1 julio 2018

tu libertad de expresión en su momento, fue para generar violencia contra la suscrita; a ti, Consejera Thalía, te recuerdo que el INE fue el que te consideró meterte dentro de la denuncia de violencia política de género, esto ya lo habíamos hablado.

Consejera Presidenta: Yo les pediría que en términos del artículo cuarenta y tres, en el curso de las deliberaciones se abstendrán de entablar pláticas polémicas o debates en forma de diálogo, o en su caso, realizar alusiones personales, lo pido para todos los miembros de este Consejo; muchas gracias.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: También les recuerdo que la violencia, todos saben desde cuando se suscitó, desde el momento que nos llevaron, excepto al Consejero Luis Carlos Santander Botello, a la oficina de Víctor Vivas y ustedes saben y recuerdan para que fue; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias; adelante.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias; nada más ha quedado constancia aquí en acta, que la Consejera dijo, porque me lo ha dicho también fuera de, fuera de esta mesa, que ella nunca interpuso una denuncia contra mí; entonces, ojalá se desistiera y lo hiciera públicamente también; no lo ha hecho, gracias.

Consejera Presidenta: Yo le pediría que siguiéramos con respeto las intervenciones en esta mesa, por favor; tiene el uso de la voz la representación del PRI.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta; de nuevo reitero que el respeto, la tolerancia, son unos de los factores que mucho ayudará en esta mesa para poder dialogar, aún sea con posturas encontradas; no es sano, reitero, tomar esta mesa como una sala de algún tipo de eventos para poder posicionarse, no se vale descalificar a priori a nadie en esta mesa, quien acusa tiene la obligación de probar; yo reitero la invitación, yo no quiero ir más allá, se han señalado cosas que si tienen formas de probarlas, que las prueben; que denuncien, que de nueva cuenta, desde luego, y que de verdad como lo he dicho, y no lo digo en tono de falta de respeto, creo que pasarán a la historia o deben pasar a la historia por su actuación positiva, y no por su actuación detractora, yo nunca he visto minorías en la sala de esta mesa, de este Consejo General, me sorprende mucho el tipo de señalamientos en ese sentido; yo reitero de nueva cuenta a mis palabras anteriores, Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General, hagamos de esta mesa un mesa de debate de altura, de debate con respeto, con tolerancia, apegados a los principios rectores de la materia electoral, no veo el caso repetírselos; creo que dominamos o dominan los expertos que son los consejeros, esos principios rectores, por lo que el llamado lo vuelvo a manifestar; por otro lado, como dijo el representante del Partido Verde y lo señalé en su momento en esta mesa, al ser oposición el Gobierno del Estado, se me hace ruin el hecho que está siendo sujeta la candidata suplente a la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, Carolina Valencia Hernández, porque por parte de la COJUDEQ, que es el comité de ella labora, ha tenido, esa sí es violencia de género; reitero, aparte de ser

una mujer destacada en el ámbito deportivo, y aparte hagamos a un lado la cuestión a qué Partido, o qué Partido la postula como candidata suplente; estamos inmersos en esa dinámica de violencia de género, yo no sé si hace falta y aquí la pregunta Presidenta o Secretario, si me pudieran apoyar respondiendo, es si hace falta anteponer la denuncia de forma concreta o basta este señalamiento, al menos de la representación del Partido Verde y la propia, para que se inicie una investigación, o se inicie los trabajos en vista a saber qué está sucediendo; está siendo vulnerada en sus derechos políticos, está siendo vulnerado su derecho de participación en la vida política del Municipio, en consecuencia, ello si encuadra en la violencia de género, en consecuencia, yo solicitaría a los que tienen inmersos en esa investigación nos puedan rendir un informe o algo que sepamos qué es lo que está sucediendo al respecto con la ciudadana Carolina Valencia; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Nada más si me permiten, le pido respetuosamente al Consejo General, nada más su intervención en relación a este punto, porque es importante, independientemente de que tomamos nota de lo que se ha manifestado respecto a la ciudadana Carolina Valencia, yo les pediría que nos presentaran un escrito, haciéndonos constar cuáles son los elementos que ustedes están señalando y también yo les comento, que tenemos, hace un par de meses se aprobó la red de candidatos para el tema de violencia, para que también se haga constar y se suba allí el tema; muchas gracias.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Para manifestar que se está dando seguimiento, la Licenciada Claudia Ávila Graham de que está atendiendo el tema.

Consejera Presidenta: Perfecto, muchas gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, ya casi tardes; son pocas cosas las que quiero señalar; una de ellas es que, en todo debate que toca a temas sensibles, pues hay reacciones que quizá van más con la emoción y el calor que con la racionalidad; en este caso, yo quisiera nada más llamar la atención de que no deberíamos de trasladar el esquema de una queja donde está la categoría de violencia política de género, que fue desechada en menos de dos meses por el INE, con otras quejas que por la complejidad y que está en otro entorno a lo que se presume pudiera ser, no estoy diciendo que sea, violencia política de género, principalmente en su manifestación de impedir el ejercicio de las funciones, son dos cosas diferentes, entonces sí creo que esa parte es importante; por último, quisiera repetir dos de las cosas que mencioné en mi primera intervención, la primera y la última, y finalmente hacer una pregunta al final; felicito verdaderamente, felicito que quien, o sea, para mí el llamar a cuentas, rendición de cuentas, es algo fundamental y es algo a lo que no debemos de ser quisquillosos, o sea, y hablando de que hace rato invitábamos a la ciudadanía, venirse a sentar a esta mesa implica tener, como han dicho a veces en la sala, tener la piel dura, o sea, el cuero duro, o sea, es entender esa parte, como quien se dedica, o tiene la responsabilidad del manejo de recursos, no debe de parecer extraño ni extraordinario que alguien pida rendición de cuentas, es lo que debe de ser, no debe de ser visto con sospechismo; entonces yo felicito a quien considera que yo trastoque mis funciones o las ejecuté mal, qué bueno que haya recursos, qué bueno, yo lo felicito y efectivamente si está impugnando, eso no

modifica lo que pienso, el compromiso con esta posición; por otro lado, quisiera señalar que, yo hubiera esperado que, hice un señalamiento de alguna manifestación que se hizo en un medio periodístico el día de ayer relativo a problemas o no problemas de este Instituto, y no se retractó cuando intervino, yo sí pediría, reiteraría mi petición de que se me apoyara en esta manifestación, respaldo por parte de la Presidencia en el sentido de que no hay elementos que permitan cuestionar la viabilidad y éxito del proceso electoral; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenos días, ya casi tardes; a pocos nos encanta escuchar los pecados que aman cometer; sin embargo, yo soy uno de los partícipes y he invitado a todos y a cada uno de ustedes a la cultura de la denuncia, yo creo que eso fomenta también el ámbito democrático establecido, digo a mí, hablando en caso particular, me han denunciado los magistrados electorales, me han denunciado inclusive el PRI, y nos han impuesto una sanción el propio Tribunal Electoral; la cual se combatió, se combatió y puede ser una percepción diferente, ellos tendrán derecho pero yo, pero en todo momento defenderé mi derecho a expresarlo y a defender el desempeño del cargo, el cual la sanción fue retirada para todos los que estábamos en la mesa y el día de hoy tengo interpuesto un juicio electoral, un juicio ante la Sala Superior por ese excesivo actuar por parte del Tribunal Electoral, no como ente, porque muchos critican, no es que le está esperando, no, no es eso, sino recordemos, esto, la base sólida de toda actuación del Instituto generalmente viene en forma individual o en forma colegiada por los integrantes del mismo, hay que ser muy claros en esto; la libertad de expresión, es decir, a veces lo que la gente no quiere escuchar, o no quiere tolerar en muchas ocasiones; pero esto yo creo que es importante, yo creo que estamos en el ámbito correcto para realizarlo; es un derecho humano y hoy en día es un pilar de la democracia, y en esta mesa de debate convergen ideas, posicionamientos, criterios, o incluso críticas, pero eso en ningún momento, se debe considerar un entorpecimiento de la misma al desempeño de la Institución, al contrario, de eso trata esta mesa, de ir construyendo democracia en Quintana Roo; ir caminando conjuntamente con independencia de las ideologías políticas y del desempeño del cargo que tenemos como consejeros, porque nuestro principal objetivo dentro de esta democracia efectiva es el mejoramiento integral de la ciudadanía; por tanto reitero, mi respeto a todos y a todas en esta mesa; pero defenderé hasta el último momento, la autonomía de este Instituto Electoral y los principios rectores que como árbitro electoral tenemos que observar; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; bien, se han agotado las rondas de participación y se ha discutido el asunto; nos falta todavía un asunto en asuntos generales, que enlistó el Consejero Jorge Armando Post Pech, que está relacionado con el asunto la resolución emitida dijo, por la Sala Superior en el RAP/103/2018; adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muy buenas tardes, consejeras y consejeros, así como representantes de partidos políticos; que bueno que ya se hizo un gran debate respecto a la actuación de los consejeros electorales; qué bueno que mis compañeros, incluso compañeros de todo el Consejo General han señalado la libre expresión y el derecho que tenemos, no solamente los consejeros electorales, sino también los representantes de los partidos políticos; qué bueno que ya se señaló que manifestar nuestras propias ideas no generan ningún tipo de violencia política; y esto lo traigo a colación, y cito literal una frase que dijo el Doctor Santander, hablando de la función de los consejeros electorales; "que no se debe o no se puede interponer quejas frívolas pidiendo su destitución, cuando manifiesten sus ideas en el seno del Consejo General"; en dos mil dieciséis, el Partido MORENA, presenta una queja de procedimiento de remoción contra cuatro consejeros electorales, entre ellos un servidor, por el supuesto uso indebido de listas nominales; hace unas semanas el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, resolvió dicha queja señalando que no existe ninguna ilegalidad en el uso indebido de las listas nominales, lo que hubo en su caso, fue una irregularidad por no darle vista al Instituto Nacional Electoral, para la utilización de estas listas nominales en un ejercicio de estadística electoral; y hace unos días esa resolución, quiero decir, fue impugnada precisamente por MORENA, ante la Sala Superior y hace unos días la Sala Superior determinó confirmar en todos sus puntos la resolución combatida; pero quiero llamar la atención, que de la sentencia emitida por el Instituto Nacional Electoral, que son cuarenta y tres páginas, a un suscrito, a la Consejera Thalía Hernández Robledo y a Juan Manuel Pérez Alpuche, nos dan dos páginas; ¿por qué?, cito lo que dice la resolución, "respecto a los hechos imputados a Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche y Jorge Armando Poot Pech, Consejera y Consejeros electorales, no se advierte que el trabajo estadístico controvertido haya sido por instrucciones de éstos o incluso hechos de su conocimiento, previo a la captura de los datos de la clave de elector que aparece en la lista nominal; en dicha sesión, diversos consejeros solicitaron a la Presidenta mayores elementos relacionados con la generación de estadísticas del proceso electoral local ordinario, en virtud de que ellos señalaron no tener conocimiento del trabajo realizado y el procedimiento afín; las intervenciones realizadas por Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche y Jorge Armando Poot Pech, se encuentran amparadas como atribución expresa de los Integrantes del Consejo General del IEQROO, a efecto de poder manifestar libremente sus opiniones, ideas o puntos de vista, y de los cuales no se advierte que el trabajo estadístico controvertido haya sido por instrucciones de éstos, o incluso, hechos de su conocimiento previo a la captura de los datos de las claves de elector que aparecen en las listas nominales", cierro cita; esto concluye y tiene que ver con lo que resolvió precisamente el Consejo General del INE, en el asunto que hace un ratito estábamos debatiendo, es congruente el INE, es decir, no solamente los consejeros electorales, todos los Integrantes de este Consejo General tienen el derecho de manifestar libremente sus opiniones, sin que ello proceda a otra situación, entonces quedó ya plenamente comprobado que este Instituto Electoral de Quintana Roo, no actuó de manera ilegal, cito un párrafo de la sentencia que es la RAP/104/2018 y sus acumulados, está en la página treinta y uno, en el considerando cuarto, uno punto uno, dice "aún cuando se trata de una conducta que por sí misma no es ilegal, si se trató de una infracción e incumplimiento a los instrumentos acordados entre el Instituto local y el INE", ¿qué significa esto?, insisto, queda plenamente comprobado que este Instituto Electoral, en el caso concreto del supuesto uso indebido de las listas nominales, no fue así; ello, porque ya también

se ha ventilado en el debate anterior, pues una mala información que se genera hacia el exterior, donde los medios de comunicación toman ciertas manifestaciones por diversos representantes de partidos políticos o consejeros electorales, y bueno, insisto, ante una mala información señalan cosas que no lo son; aquí queda debidamente comprobado, no dicho por un suscrito, dicho por el Instituto Nacional Electoral y corroborado con la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que no hubo una ilegalidad respecto al tema, y sobre todo, y sobre todo que ya creo que hemos coincidido todos los que me han antecedido en la voz, tenemos el derecho de manifestar nuestras libres opiniones en el seno del Consejo General, porque precisamente dentro de las atribuciones así está dado, el debate es bienvenido podemos o no estar de acuerdo con los argumentos, podemos contra argumentar, pero ello sin faltarle el respeto absolutamente a nadie, y que esto como en palabras del Consejero Luis Carlos Santander Botello, que no genere quejas frías pidiendo la destitución de los consejeros electorales; y quizás entendí mal y por eso aquí quiero hacer pregunta a la Consejera Claudia Carrillo Gasca, cuando señaló que, más bien le hace una pregunta al representante de Encuentro Social, que violencia política es denunciar por expresar sus propios argumentos en el Consejo General, yo así lo entendí, igual y estoy equivocado, porque sí es así, entonces tendríamos que, entonces denunciar al representante de MORENA, por habernos denunciado, haber argumentado; pero bueno, ya me aclaró la Consejera Claudia Carrillo, que entendí mal, lo cual le pido una disculpa; y bien, insisto, esto nada más es para que quede de manifiesto, insisto, creo que todos estamos de acuerdo en ese sentido, tenemos derecho a expresarnos y que esta situación podemos, insisto, podemos o no estar de acuerdo con las argumentaciones, no da pie a que se nos denuncie o que se nos obstaculice nuestro trabajo, porque precisamente uno de nuestros derechos como consejeros electorales, es poder debatir, incluso solicitar información y en un momento dado, estar o no de acuerdo con lo que dicta o lo que está proponiendo el proyecto o con lo que la mayoría determine; es cuanto Consejera.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; se abren las rondas de participación, si alguien quiere hacer algún comentario respecto de este tema.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, si me lo permite doy cuenta a este Consejo General, que en la primera ronda de participación tocante al presente punto de asuntos generales, se ha inscrito la representación del Partido MORENA, la propia del Partido Encuentro Social, el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche y el Partido Revolucionario Institucional.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Consejera Presidenta; quien vio el debate del Consejo General cuando se ventiló esta queja, se dio cuenta que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se dividió a la mitad; y ya sabemos que consejeros a ultranza defendieron una postura válida o no válida, el hecho de que hoy se quiera ventilar, no iba a tocar el tema porque tengo pendiente la denuncia penal ante FGR, y la presunción de inocencia la voy a respetar; no hemos terminado, pero la apreciación que hago primera llevar de que casi, casi ellos no tuvieron nada que ver; en ese debate del

veintidós de agosto, consta en el video y el audio, es obvio que el Instituto Nacional Electoral no fue exhaustivo, pero las intervenciones eran para verificar la bodega, fue en el dos mil dieciséis los hechos, dos años después el INE resuelve, casi dos años, un año ocho meses; sin embargo, la acusación por las que los llevé a los otros tres, era en el sentido de que debieron de haber aprobado el verificar o no si se sustrajeron las listas nominales; las listas nominales se les recuerda al auditorio debieron haber estado resguardadas, no en el lugar en donde estaban todas las listas nominales; se aportó en la denuncia penal como personal que labora junto con los consejeros, fueron a participar en la captura de datos; el INE no quiso darle vista al INAI porque sabía que si la INAI le entraba al estudio, obvio que allí sí las multas hubieran sido otras; eso no lo dijeron, y como no ven, la mayoría no ve los debates del Consejo General, pues obviamente se quedan con una parte, pero les voy a contar la historia, esa, la verdadera historia; no quisieron llevarlos al INAI, porque hubo violación de los datos personales; días antes, ese mismo Consejo de Lorenzo, puso severas sanciones a Movimiento Ciudadano y al PRI, por haber hecho uso indebido de las listas nominales; y cuando llegó la hora de calificarlos a ustedes, pues no los midió con la misma vara, ni Ciro, Baños y Lorenzo, no que, Lorenzo dio el desempate, pero no hemos terminado, nosotros los que sí les vamos a decir es que vamos a ser vigilantes, y sabemos ser críticos, yo vine a esta mesa a debatir, vine a esta mesa a hacer lo que me corresponde y yo no le rehuyo al debate, no le rehuyo a las preguntas, no soy opaco, me gusta aquí debatir de frente, no hemos terminado, no hemos terminado queremos consejo ciudadano, claro que han cambiado las actitudes, por supuesto, pero nadie se ha deslindado del audio donde sale Víctor Vivas y los menciona a todos, con excepción del Doctor Santander, aclaro, no se vayan a enojar; hubieran deslindándose como llegaron; no hubo un pronunciamiento, no hubo un pronunciamiento, por eso las dudas; así que hoy no se vengan a dar batallas también de pureza, por favor, por favor, no hemos acabado; yo estoy dispuesto a que ustedes se sigan regocijando, ay no nos hicieron nada, no, yo no vine a hacerles nada, solamente puse del conocimiento a la autoridad en su momento y denuncié con pruebas que estaban en las redes sociales también inclusive, de los tantos que se utilizaron para la lista nominal, falta que la FEPADE resuelva, es lamentable que no, que no se haya llegado rápido esto, porque hoy no estuviéramos ventilando este asunto Maestra; yo no lo iba a tocar este tema hoy, porque usted se merece todavía la presunción de defensa, yo no la voy a juzgar, no la voy a juzgar, usted tendrá que enfrentar el procedimiento, y allí entonces hablaremos; pero yo no la voy a juzgar, le tengo respeto, pero he sido crítico también con usted, y cuando nos hemos sentado a platicar no ha habido un momento en donde nos hemos faltado al respeto, y en esta mesa consta, lo que esta representación ha dicho; así que no nos vengan ahora que, fíjate que allá pasó esto no, no, defiéndanse, la rendición de cuenta es eso, si esta representación considera algo indebido, más que me hubieran puesto una multa por frívolo, no, tampoco lo dice; quiere decir que en algo se analizó, pero lo que sí le voy a hacer una crítica al Instituto Nacional Electoral y más a Ferrer, es que no haya hecho su trabajo con la prontitud que se debió haber hecho; que no se haya investigado a profundidad, que significa el servidor que tenía esas computadoras que decían Blanco, Bastos y asociados no ha quedado claro, qué hacía el tanto c, el tanto siete, el seis y el nueve, recopilando datos; no lo quería decir porque estamos en un proceso todavía, pero también para que el público tenga conocimiento y la prensa que no se deje engañar, también investiguen; es más, les voy a prestar las denuncias, en su momento, ahorita no, para que también no vayan a decir que los estoy influyendo, para que vean

ustedes por qué acudimos a los órganos, si realmente no pasó nada, ¿por qué entonces se confirmó una sanción?, hay sanciones solamente cuando hay violación a la Ley, ojalá puedan leer lo que resolvió el Consejo General y van a ver a un Consejo General titubeante; un Consejo General que no fue a profundidad de los hechos, y allí estaban las intervenciones, como partí al Consejo General, porque era mi asunto, era mi asunto; y vemos que es lamentable que el Instituto Nacional Electoral no haya medido con la misma vara el mal uso de la lista nominal; siempre dije que había un uso indebido, no dije más, y por ese uso los llevé a la Sala, y obviamente que las cuestiones que desde esta representación sigan viendo, se siga viendo que consideremos podemos llevar, es nuestro derecho de impugnación y lo vamos a seguir haciendo, no voy a meterme con los asuntos de la FEPADE, pero sí les voy a decir que quien lee el Acuerdo del Consejo General, verá como el mismo Consejo General en su resolución dice sí, pero no tanto, sí pero, no existe un ordenamiento que lo permita; ah, pero bueno, no tanto, eso era un tema que no iba a debatir hoy, porque merece el respeto Maestra; pero ya lo sacaron y el que se ríe se lleva, así que quedo en la réplica para contestar en una segunda intervención.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Maestra, compañeros del Consejo, ya me da miedo hablar; como todos saben, el área principal de su servidor es el área penal, últimamente he hecho a un lado el derecho electoral; y aunque no pareciera, pues he estado también siguiendo este asunto, porque siempre me ha llamado la atención que en materia electoral no se vincula de una manera correcta los asuntos penales, obviamente por las diferencias entre dolo directo, dolo indirecto, el dolo civil, el dolo penal, etcétera, y ese día tampoco voy a adornarme, pues yo estaba viendo la sesión porque estaba esperando la resolución de mi recurso de reconsideración, que había puesto el compañero pero estaba ahí; cuando veo que estaba enlistado también el asunto del Consejo, o sea, al final de cuentas, fue larga y tendida la tele ese día, y empecé a escuchar, involucrarme un poquito más de la verdad, ejerciendo mi derecho de libertad de expresión pues aplaudí lo que yo ya había venido analizando como penalista, de quien no se acreditaban ciertos elementos del tipo para poder ejercer una acción penal; lo confirmó cuando uno de los magistrados hicieron voto particular y uno se le sumó, y en esa parte, decir que padre, no se da, lo que yo siempre he señalado, el dolo; obviamente nunca vamos a estar de acuerdo con las resoluciones, como abogados sabemos cuándo nos conviene y ganamos, si el Magistrado fue lo mejor, pero cuando nos pegó, ah, es malo, malo, malo; pero hay que ser congruentes el derecho electoral ha cambiado de una manera sustancial por los criterios que van adoptando las salas, pero lo que me queda claro de que fue una resolución muy, muy acertada, lástima que se tardan mucho en materia electoral, no casi dos años después, ya el que inició proceso pues dice nada, siempre no, pero es una perspectiva, puede ser un vaso lleno, o un vaso medio vacío, pero el chiste que allí hay una opinión jurídica, judicial, jurisdiccional, que dice que cuatro personas no tuvieron nada que ver, muchas veces donde tenemos que hacer una pausa y decir, nada más probar o decir que puedo probar, las pruebas también son subjetivas, se puede ver desde una perspectiva, los que alguna vez fuimos autoridad ministerial o debemos saber, pero a veces se nos olvida, pasaron de noche por Minise.

Público se les olvidó; pero hay días como esos y pues yo aplaudo en lo personal, la resolución emitida por la Sala Superior; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Muchas gracias Consejera Presidenta, de nueva cuenta saludo a los demás integrantes del Consejo General y público asistente; la verdad que yo iba a declinar en mi participación, pero no lo consideré prudente; al menos el contexto que yo tengo respecto de la sesión precisamente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día en que se determinó que no había como tal un uso ilegal, así le voy a llamar a diferencia de uso indebido; yo recuerdo que la mayoría de los consejeros electorales mencionó que la falta o la infracción era no haberle pedido una autorización, al menos así lo sostuvo la mayoría, una autorización precisamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en razón de que el convenio de colaboración era muy claro precisamente para que se les estaban dando las listas nominales, al Instituto Electoral de Quintana Roo, y el Instituto Electoral de Quintana Roo ocupó las mismas, para hacer una estadística, una numeralia que en su momento fue además aprobada en el Programa Operativo Anual, y también se encontraba amparada en lo que en ese momento era la Ley vigente, es decir, el Consejo General del INE determina que hay una infracción, pero esa infracción es precisamente por no ceñirse de manera correcta y limitarse a lo que estaba nada más en el convenio de colaboración; ahora bien, yo recuerdo y aquí obviamente probablemente yo pueda ser sujeto de corrección, que las únicas personas que votaron en contra de este proyecto, en realidad no fue la mitad, fueron nada más tres, fueron el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, fueron la Consejera Dania Ravel y también fue la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, nada más ellos tres, nada más ellos tres consideraron que hubo un uso ilegal de las listas nominales, hasta donde yo recuerdo; puede ser que a lo mejor esta resolución, como bien menciona el señor representante de MORENA, no haya sido desde su perspectiva, exhaustiva; sin embargo, hay que recordar que había todavía una instancia jurisdiccional que en un momento dado, le podría hacer saber precisamente al Instituto Nacional Electoral esta falta de exhaustividad, sin embargo, la propia autoridad jurisdiccional, el órgano superior en materia electoral en el País, confirma también esta resolución del Instituto Nacional Electoral, pudiendo ellos obviamente abundar todavía más en el estudio no lo hacen, considera que fueron correctas las apreciaciones del Instituto Nacional Electoral, y de hecho hay un Magistrado que menciona que el uso de las listas nominales en realidad se apega a derecho, en razón que estas deben ser ocupadas única y exclusivamente para la materia electoral y la numeralia y estadística en materia electoral, no se aparta precisamente de la materia, forma parte de la materia electoral inclusive, esta es la remembranza de lo que yo recuerdo, y también es importante mencionar y lo hago con profundo respeto, que yo creo que quienes en su momento fuimos denunciados precisamente por estas aparentes anomalías, pues no proplamente nos regocijamos o burlamos del resultado simplemente creo que es normal, que una persona que en su momento es imputada, ya sea en un delito o en un expediente de carácter administrativo, pues es normal que se sienta satisfecho cuando la autoridad que es competente para resolver si uno tiene responsabilidad o no, pues determina

que no hay responsabilidad y todavía un órgano jurisdiccional confirma esa postura del órgano administrativo; eso lo digo con profundo respeto y sería cuanto por el momento, Consejera Presidenta, muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del PRI.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta; quiero iniciar mi intervención, como ya se ha dicho reiteradamente por otros que me han antecedido en la voz, no mezclar situaciones de demandas diferentes, de denuncias; el Consejero Avilés señaló hace un momento el hecho de que mi Partido, sí es cierto, fuimos, acudimos a ese recurso que tenemos derecho pero no lo vinculen con la cuestión personal que...

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Yo no he intervenido en este punto, solamente para comentar y que quede en acta de que no sé a qué se refiera.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Me quiero referir a su intervención que tuvo usted en la tercera ronda, no existen cuatro rondas señor Consejero, no existen cuatro rondas en el Reglamento de Sesiones, discúlpame pero si a esas vamos le pido que lea el Reglamento de Sesiones, y solo existen tres rondas de participación; yo estoy haciendo uso a mi derecho de voz, me quiero referir, ¿por qué?, usted en su intervención en su tercera ronda se refirió a mi Partido, y quiero pedirle que no vincule las denuncias, si usted tiene algún asunto particular con los magistrados del Tribunal Electoral, resuélvalo en la instancia que corresponda, no vincule a mi Partido en esa situación, ni mucho menos vincule cosas diferentes; sería cuanto por ese tema; y para referirme a lo que señaló el representante de MORENA, si es realmente lo que bien señaló ahorita el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche; no para nada, para nada representante, al contrario Marciano, mis respetos para ti y para todos los integrantes de esta mesa, solamente que hay que puntualizar las cosas; creo que fue un tema, una sesión muy vista, por el tema muy recorrido en esta mesa, lamentablemente como se dice, como se ha expresado al público que nos acompaña y al que nos sigue en redes sociales, para hacer, ahora sí que veraces en lo que comentamos, de entrada la votación no fue empatada, en su momento fue empatada, en ningún momento fue empatada; la votación terminó ocho, tres, de los Consejeros que tienen derecho a ello, pero no voy a entrar en discusión más que de esa parte, porque al final yo tengo una, lo señale hace un momento, esperar los momentos oportunos; me parece que tampoco es válido ni regocijarse, pero tampoco celebrar el dolor ajeno, por así llamarlo, de alguien que se ve involucrado en una denuncia o en una queja; me parece que desde el ámbito que nos lleva que es el profesional, el serio y respetuoso en esta mesa, debemos ser tolerantes a todo tipo de resoluciones, sea a favor o sea en contra, sea que alguien que quiera manifestar lo que a su derecho convenga porque fue favorable la resolución; cosa contraria cuando sería en sentido contrario, desde luego; pero me parece que ese es el punto medular, siendo respetuosos de ese tipo de resoluciones y de que como se dice en el medio del derecho electoral aunque no compartamos los criterios, acataremos las resoluciones, y al final cada quien tiene las instancias necesarias, sea primera, segunda, Sala Superior, pero la posibilidad de tener la capacidad de

recurrir los actos de este Consejo y la actuación de los consejeros, eso creo que está muy claro para todos, yo nada más celebro también que este tipo de discusiones sean así, lo señalo, a partir de que esta discusión se termine, no tengo ninguna cuestión personal contra nadie, al contrario, tengo el gusto de conocerlos y de saludarlos cuando coincidimos en algunos lugares, y bueno, el llamado es ese nada más, que podamos ser respetuosos, creo que esa es la parte medular de este asunto y que ni regocijarse de una resolución en contra, tampoco como bien dijo un representante, ser un volador donde se hace fiestas, cuando sea necesario dar a conocer alguna postura que beneficie, por una resolución que haya emitido la Sala correspondiente; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Bueno yo no sé de dónde saca aquí el representante que tengo cuestiones personales, vaya, a lo mejor los magistrados se lo han comentado directamente, porque lo que yo he hecho es defender la autonomía; la autonomía indiscutible, y efectivamente, hay un audio, que no niego que es mi voz; al contrario, afirmo que es mi voz y la del Magistrado Víctor Vivas, allí en ese audio, se ve a quien le sirve el Magistrado, ¿o no?, pues entonces, digo no es una cuestión de cuestiones personales, es una cuestión de congruencia y adelanto, no es el único audio, pero esta es la instancia, la instancia nacional, la instancia penal establecerá lo conducente respecto a esto; perdón, pero yo no sé que sean cuestiones personales, es una cuestión que ejerció mi derecho de denuncia, ante las instancias correspondientes, y la denuncia se encuentra en el transcurso legal correspondiente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias Consejero; ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, doy cuenta al Consejero General, que en segunda ronda de participación se ha inscrito la representación del Partido Revolucionario Institucional y el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz la representación del PRI.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta, reiterar, me parece que no suena bien el audio, yo dije si tiene cuestiones personales, si las tiene, si no las tiene, pues haga caso omiso al comentario; y segundo, Consejero, con todo respeto, me parece que antes de que usted sea Consejero, no había democracia en este Instituto, a partir de la llegada Consejero, la democracia ya es bien vista y ya es un hecho que se tiene que valorar y considerar; entonces me parece que ese tipo de posturas no ayudan a lo que yo he pedido, simplemente respeto, congruencia y no enojarse Consejero.

Consejera Presidenta: Gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias; sí, creo que ya se ha manifestado varias veces, incluso el Consejero Santander lo hizo en su momento, también ya lo hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, el no confundir cosas; a ver, yo en mi intervención y en mi asunto agendado, referí el recurso de apelación ciento tres, dos mil dieciocho; que fue resuelto por la Sala Superior, a partir de una impugnación realizada por el Partido MORENA y el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución emitida por el INE, respecto a la queja interpuesta en contra de cuatro consejeros, por remoción de consejeros electorales; escucho en la mesa, hablar de quejas, de la FEPADE, insisto, no confundir cosas diferentes, y justamente en mi primera intervención referí de que a veces los medios de comunicación, precisamente por esa mal información que sale precisamente del Consejo General, pues lo dan a conocer y esto produce consecuencias de que la gente esté mal informada; a ver, el asunto es la queja interpuesta por el Partido MORENA ante el Instituto Nacional Electoral, sobre remoción de consejeros por una conducta, al decir del Partido MORENA, de uso indebido de listas nominales; el Instituto Nacional ya resolvió esa queja, determinó que no hubo ilegalidad en ese sentido, sí hubo una irregularidad por parte de la Consejera Presidenta respecto a la forma en que se dio; y cierto, en este Consejo General hubo una división de siete votos a favor, tres en contra, un Consejero no asistió ese día a la sesión, pero como cualquier órgano colegiado vale lo que diga la mayoría, y en este caso así fue, de tal suerte que esta resolución fue impugnada a la Sala Superior y la Sala Superior, ojo, también fue por mayoría, no fue por unanimidad, y tanto el Magistrado Palma de la Mata Pizaña y el Magistrado Indalfer Infante González, votaron en contra del proyecto por esta circunstancia, para ellos dos, ni siquiera la Consejera Presidenta tuvo, una irregularidad, es decir, para ellos ni siquiera se debió haber dado vista al Órgano de Control Interno para que en su caso, iniciara el procedimiento respectivo; sin embargo, como en cualquier órgano colegiado, prevalece lo que dice la mayoría, y en el caso de la Sala Superior la mayoría determinó que como ya lo señaló el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, todos los agravios Interpuestos, tanto por el Partido de la Revolución Democrática como MORENA, fueron en algunos casos infundados y en otros inoperantes; se señaló respecto a que en unos casos hubo una indebida valoración de pruebas, hubo una falta de motivación y argumentación y fundamentación, hubo falta de exhaustividad, y todas estas situaciones, a decir de la Sala Superior de la mayoría, fueron infundados e inoperantes, es decir, para la Sala Superior sí hubo una debida fundamentación, sí hubo una debida valoración, sí hubo una exhaustividad, sí se realizaron todas las diligencias; insisto, como en cualquier órgano podemos o no estar de acuerdo, incluso con esta sentencia, pero finalmente en este Sistema Jurídico Mexicano, lo que prevalece es lo que dictaminan los órganos jurisdiccionales y estoy segurísimo, si existiera otra Instancia superior a la Sala Superior, los partidos políticos o quien se sintiera agraviado de esta sentencia podría impugnar, sin embargo, el Sistema Jurídico Mexicano tiene límites de autoridad y lo que ha decidido, ojo, la Sala Superior respecto a la queja interpuesta por remoción de consejeros ha quedado firme; ya no hay forma que una autoridad mexicana determine lo contrario; ahora, quiero aclarar el tema de las quejas interpuestas, o las denuncias interpuestas a la FEPADE, quizás con el mismo tema de las listas nominales, es un asunto totalmente diferente, que si bien todavía está en proceso, que si bien todavía falta resolver, eso sí, yo jamás me referí mi intervención respecto a este tema; nada más por último, que incluso si estoy

equivocado, aquí está la Consejera Claudia Carrillo, que me saque del error, se ha manejado en los medios de comunicación que un servidor también forma parte de esa denuncia penal, por violencia de género, por uso indebido de listas nominales, cuando es totalmente falso; un servidor no está denunciado penalmente ni por violencia de género, ni por el uso indebido de listas nominales; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz, adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Gracias; sí pues realmente no me enoja, vaya, decir o pedir el uso de la voz por alusión personal, yo creo que está en el Reglamento, no contesto de esta manera, pero sí invito a que lean el Reglamento, es un derecho que tengo que tengo al estar en esta mesa, contestar por alusión; y esa fue la discusión, por cual fue la contestación que realicé; si algunos realmente toman cuestiones porque en este audio lo que sea por cuestiones personales, no, no, no es así, allí claramente se establece la intención directa de un Magistrado a quien pretendía beneficiar; en el cual me resistí, el cual denuncié en su momento, y no solamente les comento, nuevamente les digo no es el único audio que existe; y por otra parte, en cuanto al asunto que pone a consideración el Consejero Jorge Armando Poot Pech, efectivamente, soy respetuoso con la resolución y también con la resolución del INE, sin embargo, no comparto algunas cuestiones que han considerado y si allí me gustaría comentarle al Consejero Juan Manuel en el aspecto de la resolución, aquí la tengo a la vista, recordemos fueron sobre conductas irregulares en su momento, en el caso contra consejeros electorales; aquí lo que no califican de grave, aquí lo que realmente se hace, es no hacer una calificación por esta acción de grave, por eso no atiende una remoción; sin embargo, en el propio proyecto se establece que existe una ilegalidad, en la propia resolución establece aparte de premisas, premisas, premisas y empleará dicho material para un fin distinto al legalmente previsto, algo ilegal o algo que no es legal, es que esté contrario a la ley o que esté fuera de la ley; y parte de premisas como que tampoco se permitió la transmisión de información, no es posible tener la facultad a favor del IEQROO para el libre y uso del listado nominal, efectivamente, probablemente, lo que realmente pudo ocasionar o que no estaba en disposición legal porque también dentro de las atribuciones de las autoridades se establece que la lista nominal sea un insumo necesario para generar una numeralia y una estadística, porque también recordemos que eso se aprobó en el presupuesto ordinario posterior, antes de que se realizara esta conducta; pero sí, la propia resolución firme del INE establece una irregularidad y una ilegalidad y él establece la propia, y de manera textual establece, "el caso se evidencia que el INE al celebrar el convenio y colaboración con el IEQROO de modo alguno autorizó a este, para que una vez entregado el listado nominal de electores, o sea inmediatamente, y posterior a su uso exclusivo en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, emplea dicho material para un fin distinto al legalmente previsto"; esto quiere decir, que nosotros debemos de poner principal atención, porque efectivamente, podría ser que esto obedeció más que nada, a una inobservancia a los convenios o a los mecanismos legales; en este momento, yo creo que es una oportunidad importante para establecer esto, Consejera Presidenta para establecer consejeros, que efectivamente, la estadística y numeralia yo

creo que es muy significativo e importante para la sociedad y yo creo que entonces construyamos el mecanismo Idóneo, el mecanismo jurídico, a efecto de poder usar este insumo dentro de esta generación de trabajo; yo creo que es importante partir de allí, establecer la experiencia en base a esta resolución, en base a esta irregularidad, ilegalidad que el INE en su momento estableció, recordemos el efecto es que no fue una conducta grave, pero por unanimidad establecieron que se usó para un fin distinto al legalmente previsto, tanto en el convenio como en toda la cuestión normativa del Instituto Electoral de Quintana Roo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?,

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General que en la tercera ronda de participación del presente punto de asuntos generales se ha inscrito la representación del Partido MORENA, la propia del Partido Encuentro Social y el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante, por favor.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Maestra; si de verdad no es una irregularidad pidan las listas para este proceso y háganlo, a ver que les contesta el INE; claro que no les van a dar las listas, y una de las razones para devolver las listas ese día de la jornada, es por lo que ocurrió en este Consejo, o ya se les olvidó que fue la Consejera Presidenta de la Junta Local, las que las mandó a pedir inmediatamente las listas; no se pierda de vista, por eso le digo a todos los que nos están viendo que deben de leer la resolución, para que no se dejen engañar, la confirmaron en sus términos, sí, yo soy un lector de Felipe de la Mata, yo lo sigo y se lo he dicho cuando tengo oportunidad, el por qué me separo de sus opiniones; si realmente es legal hacer lo que hicieron, ¿por qué se han impuesto multas a los partidos políticos?, si realmente es legal lo que está ocurriendo en este Instituto, ¿por qué le dieron vista al Órgano de Control Interno para que sancione?; el que no hayan sido exhaustivos no significa que no está bien hecho; yo puedo criticar al INE y a la Unidad Técnica, la critico porque nunca estuvo en el POA, me tocó casualmente debatir el POA de dos mil diecisiete, ni en el dos mil dieciséis se había aprobado el estadístico, y si ustedes leen el recurso, yo lo hice, yo colaboré, verán que los citamos y que obviamente la Intervención que hace Felipe de la Mata es que no es legal, la pregunta es entonces ¿por qué sancionan a los partidos políticos por el uso de las listas?, una incongruencia del Instituto Nacional Electoral, que claro que está sujeto al escrutinio y a la crítica, una incongruencia también de la Sala Superior, que ¿ustedes le creerían a la Sala que puso al Bronco de candidato?, yo no, y no le creo por eso a la Sala y soy un crítico de la Sala y no significa que no acate, pero sí emito una opinión del por qué me aparto de lo que ellos digan, no significa que yo debo de estar conforme, voy a acatarlo, porque si se vale que Ciro, diga en el Consejo que está en contra del INE, a él no lo critican, critican al representante que dice que está en contra de una sentencia, en ese entendido solamente quiero dejar en claro, no se dejen engañar; el INE sanciona el uso indebido de las listas porque el INE cuando hace su Acuerdo, dice que no existe una normativa jurídica federal ni estatal que permita haber hecho lo que se hizo en este Consejo General, en este Instituto Electoral; y los llevó a la denuncia porque participaron de los hechos

que no se han analizado todavía, y no los analizaron, pero no significa también quiero dejar muy claro, que yo tenga filias o fobias contra alguno de ustedes; créamelo Consejera Juan Manuel que yo no tengo nada personal con usted, no vaya usted a pensar que aquí lo que yo estoy debatiendo tiene algún mensaje; es una posición al final de cuentas política, lo jurídico ya lo hice y allí está, allí consta, entonces yo lo único que les pido es que no lean nada más el pedacito que dice, no, léanla completita para que vean que no fueron exentos que sí hay una infracción y que sí fue irregular, y eso, lo irregular es ilegal; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias; creo que los que me antecedieron han dado la razón, pero sígo a veces de que es una interpretación tal vez subjetiva; una cosa es una infracción y otra cosa es un delito; son dos términos completamente distintos, y tanto de la primera como de la segunda se dijo que hubo una infracción; así se dio, de haberse acreditado el dolo, no hubiese habido una infracción, hubiese habido un delito; y estaríamos hablando de otra cosa completamente distinta, pero ahorita no, queda claro de que para la autoridad no hubo un mal uso de esas listas y por lo tanto, es infracción, pudo llevar una sanción meramente administrativa y no de índole penal; también sería bueno que así como estamos debatiendo amablemente acrecentando las situaciones que con esas reformas políticas se están poniendo en práctica en esta elección, lo que pedimos es que sigamos siendo congruentes, yo invito a mis compañeros de los partidos políticos, a los compañeros que estamos aquí, que trabajan en el Instituto, que mientras estemos en la sesión guardemos silencio, hay gente hablando allá atrás, hay gente hablando acá y creo que merecemos respeto todos los que estamos aquí, todos los que nos ven por las redes sociales, o tal vez parece esto un mercadito y perdónenme que se los diga, pero allá hay ruido, acá hay ruido y llega un momento en que se pierde el respeto y ya no hay un orden; yo invitaría a todos los que estamos aquí que guardemos compostura, que hablemos en voz baja, porque ante todo lo que ven los ciudadanos es lo que van a juzgar y yo formo parte del Consejo y me gustaría que me juzgaran como alguien que respeta cuando los demás hablan, que escucha cuando los demás están hablando y que no haya interferencias que no tienen nada que ver en la mesa, cuando cualquiera de nosotros estamos hablando; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Santander Botello.

Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello: Declino mi participación.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; se han agotado las rondas de participación; tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta; nada más para dar cuenta a este Consejo General, en razón de su significancia, un oficio remitido por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión, el oficio CP/2/R3A-356.22 recibido en este Instituto Electoral de Quintana Roo, el pasado día veintiuno de mayo, vía mensajería; es un pronunciamiento de la Comisión Permanente en relación con la violencia política ejercida en contra de diversos candidatos a puestos a cargos de elección popular y de otros actores políticos durante el proceso electoral del año dos mil dieciocho; primero, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia en contra de ciudadanas y ciudadanos postulados a cargos de elección popular durante el proceso electoral en curso, y lamenta profundamente las pérdidas de vida de diversas candidatas y candidatos; segundo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un llamado a las instituciones responsables de organizar los comicios para que convoquen a los partidos políticos y a todos los participantes en el proceso electoral, a conducirse con pleno respeto a las reglas y a no generar climas de violencia entre quienes compiten, candidatas y candidatos y la ciudadanía; tercero, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal a que fortalezcan debidamente los mecanismos de protección, en favor de las candidatas y los candidatos y ciudadanía que participa en los actos de campaña, organizados con motivo del proceso electoral; cuarto, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y locales y a las autoridades electorales federal y estatales para que, en lo que resta del proceso electoral instrumenten y desarrollen acciones que contribuyan a distender y a generar un ambiente de armonía que permita a la ciudadanía la celebración de unos comicios en sana competencia y en un ambiente de paz social y convivencia social y democrática; quinto, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, emite un atento llamado a las autoridades competentes y a todos los actores que participan en el proceso electoral dos mil dieciocho, a no criminalizar anticipadamente a las víctimas; sexto, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los partidos políticos y candidatos para que en su estrategia de comunicación política electoral eviten la calumnia y la referencia a la violencia y el odio; atentamente, Diputada Katia María Bolio Pillio, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; únicamente para dar cuenta a este Consejo General y para efecto de debida constancia, señalar que a las once horas con treinta minutos se incorporó a esta sesión el representante del Partido Verde Ecologista de México; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, sírvase continuar por favor, con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión ordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, gracias a todos por su asistencia, buenas tardes.



C. MAYRA SÁENZ ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
SECRETARIO EJECUTIVO



C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

De Manera que Alpuche
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOTIPECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CABRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILÉS DE VENEZUELA
CONSEJERO ELECTORAL

C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO




PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO



PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
C. BENJAMIN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 HORAS.



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE



PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
SUPLENTE



PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS.